 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 58

## INFORME DE AUDITORÍA

### EVALUACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE PREPARACIÓN, AGENDA PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE LAS POLITICAS CONSTRUIDAS BAJO EL LIDERAZGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**NORHA CARRASCO RINCÓN**  
**JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**


**CLAUDIA CUESTA HERNANDEZ**  
**AUDITORA**

#### **PERIODO EVALUADO**

Correspondiente a las etapas desarrolladas por la entidad, con corte diciembre de 2019

#### **FECHA DEL INFORME**

31 de diciembre de 2019

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 2 de 58

Contenido

<b>1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS</b> .....	5
<b>4.1. METODOLOGÍA</b> .....	5
<b>4.1.1. Tipo de Auditoria</b> .....	5
<b>4.1.2. Análisis de Información</b> .....	5
<b>4.1.3. Visitas de Campo</b> .....	6
<b>4.1.4. Reunión de Cierre y socialización de resultados</b> .....	6
<b>4.2. EVALUACIÓN ETAPAS DE PREPARACIÓN, AGENDA PÚBLICA Y FORMULACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO</b> .....	6
<b>4.2.1. Integración de la PPM<sub>Y</sub>EG con los Instrumentos de Planeación</b> .....	7
<b>4.2.1.1. Nivel Internacional</b> .....	7
<b>4.2.1.2. Nivel Nacional</b> .....	7
<b>4.2.1.3. Nivel Distrital</b> .....	8
<b>4.2.1.4. Nivel Institucional</b> .....	10
<b>4.2.1.5. Plan de Ordenamiento Territorial</b> .....	11
<b>4.2.2. Enfoques de la Políticas Publicas</b> .....	12
<b>4.2.3. Etapa Preparatoria</b> .....	12
<b>4.2.3.1. Identificación de la Situación Problema</b> .....	12
<b>4.2.3.2. Identificación de Sectores Co-responsables</b> .....	13
<b>4.2.3.3. Presupuesto</b> .....	13
<b>4.2.3.4. Presentación y Aprobación Documento Sintético – Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo</b> .....	13
<b>4.2.4. Etapa de Agenda Pública</b> .....	14
<b>4.2.4.1. Marco Conceptual</b> .....	14
<b>4.2.4.2. Información Cualitativa y Cuantitativa</b> .....	14
<b>4.2.4.3. Estrategia de Participación Ciudadana para el ciclo de Política Pública de Mujer y Equidad de Género</b> .....	15
<b>4.2.4.4. Resultados de la Estrategia de Participación</b> .....	23
<b>4.2.4.5. Identificación y Descripción de Puntos Críticos</b> .....	25
<b>4.2.4.6. Factores Estratégicos</b> .....	27
<b>4.2.4.7. Presentación y Aprobación Documento</b> .....	28
<b>4.2.5. Etapa de Formulación</b> .....	29
<b>4.2.5.1. Objetivos General y Específicos</b> .....	29
<b>4.2.5.2. Estrategias de la PPM<sub>Y</sub>EG</b> .....	30
<b>4.2.5.3. Lineamientos Transversales de la PPM<sub>Y</sub>EG</b> .....	31
<b>4.2.5.4. Ámbito de Aplicación de las acciones de la PPM<sub>Y</sub>EG:</b> .....	31
<b>4.2.5.5. Plan de Acción de la PPM<sub>Y</sub> EG</b> .....	31
<b>4.2.5.6. Instancias de Participación Institucional</b> .....	33



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO


Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de  
2018

Página 3 de 58

4.2.5.8. Estado de la Actualización PPMYEG.....	33
<b>4.3. EVALUACIÓN ETAPAS DE PREPARACIÓN, AGENDA PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS - PPASP EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN</b>	<b>33</b>
4.3.1. Integración de las Políticas Públicas con los Instrumentos de Planeación .....	34
4.3.1.1. Nivel Nacional.....	34
4.3.1.2. Nivel Distrital .....	35
4.3.1.3. Nivel Institucional .....	36
4.3.1.4. Plan De Ordenamiento Territorial .....	36
4.3.2. Enfoques de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.....	37
4.3.3. Etapa Preparatoria.....	37
4.3.3.1. Identificación de la Situación Problema .....	37
4.3.3.2. Identificación de Sectores Co-responsables.....	38
4.3.3.3. Presupuesto.....	38
4.3.3.4. Presentación y Aprobación Documento Sintético – Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.....	39
4.3.4. Etapa de Agenda Pública.....	39
4.3.4.1. Marco Conceptual .....	39
4.3.4.3. Estrategia de Participación Ciudadana para el ciclo de Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución. ....	40
4.3.5. Etapa de Formulación.....	51
4.3.5.1. Objetivos General y Específicos .....	52
4.3.5.2. Objetivos Estratégicos de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.....	52
4.3.5.3. Ámbito de Aplicación de las acciones de Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución .....	53
4.3.5.4. Plan de Acción de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.....	54
4.3.5.5. Propuesta Estratégica para Seguimiento y Evaluación .....	54
4.3.5.6. Estado de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución. ....	54
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>55</b>
5.1. FORTALEZAS .....	55
5.2. DEBILIDADES.....	57
5.2.1. Oportunidades de Mejora .....	57
5.2.2. Hallazgos .....	58

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 4 de 58

## 1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar el desarrollo de las etapas de preparación, agenda pública y formulación de la “Política pública de mujeres y equidad de género” y de la “Política pública para personas que ejercen actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución”, construidas bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## 2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría se centra en la evaluación de las actividades propias de las fases de preparación, agenda pública y formulación, desarrolladas para la “Política pública de mujeres y equidad de género” y para la “Política pública para personas que ejercen actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución”, de conformidad con los lineamientos establecidos en la “*Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital*” proferida por la Secretaría Distrital de Planeación en diciembre de 2017 y el Decreto Distrital 689 de 2011, para los casos en los que dicha norma aplique.


## 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

### *Externos*

- Decreto Distrital 668 de 2017 “*Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones*”
- Decreto Distrital 703 de 2018 “*Por el cual se modifica el inciso primero del artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.*”
- “*Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital- V2*” Actualización de junio de 2019, que fue instituida desde la Resolución 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación y que en su Versión No. 2 de junio de 2019, incluye algunos ajustes metodológicos y adicionalmente se introduce como parte de la fase de formulación, la construcción del plan de acción de la política, el cual deberá estar compuesto por el presupuesto estimado para su ejecución, sus indicadores y metas y establecerse para todo el período de vigencia de la política.
- Decreto Distrital 689 de 2011 “*Por medio del cual se adopta la ‘Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales’*”, derogado por el Decreto Distrital 668 de 2017 del 05 de diciembre de 2017
- Decreto Distrital 527 de 2014 “*Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*”.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 591 de 2018 y los documentos “Marco general” y “Manual operativo” del mencionado Modelo, con el propósito de evidenciar su implementación en la entidad.

### *Internos*

- Resolución 102 de 2015 y Resolución 478 de 2016, “*Las cuales reglamentan la instancia interna de Coordinación del Sector Mujeres*”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 5 de 58

- Resolución 492 de 2015, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género en Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”
- Reglamento Interno de Unidad Técnica de Apoyo UTA de la Comisión Intersectorial de Mujeres de junio de 2016.
- Procedimientos del proceso institucional “*Transversalización de la Política Pública*”

## 4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

### 4.1. METODOLOGÍA

El presente ejercicio de auditoría se realiza en el marco de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, la Guía de Auditoría para entidades públicas proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de lo establecido en el “*Estatuto de auditoría*” y el “*Código de ética para el ejercicio de auditoría interna*”, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, instrumentos que tienen como finalidad promover la cultura del control con independencia y transparencia generando un valor agregado en el desarrollo de los roles que por ley le son otorgados a la Oficina de Control Interno.


#### 4.1.1. Tipo de Auditoría

Con el ánimo de evaluar el desarrollo de las etapas de preparación, agenda pública y formulación de las políticas públicas de resorte de la Secretaría Distrital de la Mujer, se emplea un trabajo de auditoría de tipo Cumplimiento, ya que, de acuerdo con su definición, se evalúa la observancia del lineamiento dado desde la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) mediante la “*Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital*”, y además se identifica la articulación de dichos lineamientos, con los documentos asociados al proceso “*Transversalización de la Política Pública*” de la Secretaría Distrital de la Mujer.

#### 4.1.2. Análisis de Información

El presente proceso auditor se lleva a cabo en el marco de los procedimientos de auditoría contemplados en la guía de auditoría para entidades públicas proferido por el DAFP, la cual establece los parámetros para realizar pesquisas de escritorio, visitas de campo y pruebas de recorrido a las dependencias responsables, con el fin de validar información suficiente para determinar los resultados y conclusiones de auditoría, que se clasifican en fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos, los que a su vez se registran en el presente informe de auditoría.

Para la auditoría o pesquisa de escritorio se examinan los datos y la información consignada en los diferentes sistemas de información de la entidad y la página web institucional, tomándose, así, la información consignada en el módulo “Gestión documental” del aplicativo del sistema de gestión LUCHA para el proceso de “*Transversalización de la Política Pública*”, y los datos publicados en el sitio web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) sobre la caracterización de actividades sexuales pagadas y los detalles y resultados de los encuentros desarrollados para la actualización de la política pública de mujer y equidad de género, para las fases preparatoria y de agenda pública del ciclo de política pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 58

Dicho análisis y evaluación se realiza con el fin de confrontar la información revisada en auditoría de escritorio contra los lineamientos de la “*Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital*” proferida por la SDP, información que también se utilizó como insumo para la construcción de la lista de chequeo que se aplicó al equipo de atención de Casa de Todas para el tema de la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución y para las personas que conforman el grupo de trabajo de la actualización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, ambos equipos vinculados con la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.

En cuanto a las evidencias de información que fueron presentadas por dichos equipos de trabajo para la formulación y/o actualización de las políticas, se tuvo en cuenta lo consignado dentro de los documentos diagnósticos presentados ante la SDP que incluyen los factores estratégicos identificados y que explican y describen la ejecución de las fases del ciclo de política pública.

#### **4.1.3. Visitas de Campo**

Se aplicaron visitas de evaluación como parte del procedimiento de auditoría, las cuales se ejecutaron para aplicar la lista de chequeo elaborada con el fin de identificar el desarrollo del ciclo de política pública para las fases preparatoria y de agenda pública, valorar qué conocimiento se tiene sobre las disposiciones dadas por la SDP, y si se siguieron los lineamientos de la *Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital*. En esta labor se realizaron dos visitas de campo, una a la Casa de Todas y la otra al despacho de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, dentro de dichas visitas se requirió de información adicional (Actas de reunión y listados de asistencia), la cual se solicitó dentro de las mismas reuniones y se recibió mediante correo electrónico.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que durante la ejecución de la auditoría se desarrollaba la construcción del plan de acción de las mencionadas políticas, se participó en algunas de estas jornadas, tendiente a observar la dinámica de construcción participativa de este instrumento, en el marco de la formulación de las políticas y de lo establecido en la mencionada Guía.


#### **4.1.4. Reunión de Cierre y socialización de resultados**

Con el propósito de generar una comunicación abierta y confiable con el área auditada, se realiza la socialización de los resultados de la auditoría mediante una reunión de cierre, donde se presentan las conclusiones de la Oficina de Control Interno frente a los resultados de la auditoría, basadas en las evidencias presentadas por las (os) auditadas (os), las cuales se clasifican como fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos. Surtido el proceso de socialización, se envía el informe de auditoría con todos sus componentes al área auditada, para su análisis y, si es del caso, la formulación de las correspondientes acciones de mejora (correcciones, acciones correctivas, y/o acciones preventivas).

### **4.2. EVALUACIÓN ETAPAS DE PREPARACIÓN, AGENDA PÚBLICA Y FORMULACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Teniendo en cuenta los criterios y metodología señalados en los numerales 3 y 4.1 del presente informe, este despacho identificó las situaciones que se explican en los siguientes numerales, en cuanto a las fases de la formulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 7 de 58

#### ***4.2.1. Integración de la PPMYEG con los Instrumentos de Planeación***

Dado que los instrumentos de planeación y los elementos que componen las políticas públicas deben estar articulados entre ellos, y al mismo tiempo con la visión del modelo territorial, en este caso para el Distrito Capital, se observa que para actualizar la PPMYEG se realizó un análisis internacional, nacional y distrital en torno a los diferentes instrumentos de planeación existentes, y también se llevó a cabo una articulación con los diferentes proyectos de inversión que le apuntan específicamente a los contenidos de la política. Lo anterior en el marco de lo establecido en los diferentes lineamientos asociados a la formulación de políticas públicas, en especial la guía mencionada en los criterios del seguimiento (numeral 3), que establece la metodología correspondiente al proceso que llevó a cabo la Entidad.


Por otro lado, y evaluando los aspectos sobre planeación y políticas públicas, también es posible observar el cumplimiento de los elementos de gestión aportados en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), pues la ruta estratégica que se está trazando durante el proceso de actualización de la política en evaluación se ha venido desarrollando con el ánimo de satisfacer las necesidades ciudadanas en torno a la garantía de los derechos de las mujeres, focalizando los instrumentos de planeación hacia dicho fin. Adicionalmente, a través de la formulación de la política en cuestión, también se establecen objetivos y metas de largo plazo que pueden ser incluidas como referentes en la planeación interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, tendiente a la definición de una visión institucional coherente con la visión territorial a largo plazo en materia de derechos de las mujeres en sus diversidades.

##### ***4.2.1.1. Nivel Internacional***

En primera instancia, a nivel internacional se evidencia que los temas de la política en evaluación se abordan desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Asamblea de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, más específicamente para el ODS No. 5 relacionado con la igualdad de género, el cual contempla metas como: *Abolir la discriminación contra las mujeres y las niñas, abolir la violencia contra las mujeres y su explotación, eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital, valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas, superar la división sexual del trabajo que genera desigualdad en cuanto sobrecarga a las mujeres de múltiples roles para lograr igualdad de oportunidades y participación en posiciones de liderazgo, acceso universal a los derechos y salud reproductiva, igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios, promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología, adoptar políticas que promuevan la igualdad de género y la lucha contra las violencias hacia mujeres y hacer cumplir la legislación sobre estas tópicos*; entre otros. Estas metas fueron articuladas en el marco del documento CONPES 3918 de 2018, el cual fue formulado específicamente para implementar los retos que se proponen en las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia, siendo dicho documento un lineamiento que pretende garantizar unidad de criterio para una coordinación efectiva de las actividades propuestas por las distintas unidades ejecutoras (Sectores y Entidades) de las políticas públicas en Colombia relacionadas con la Agenda 2030.

##### ***4.2.1.2. Nivel Nacional***

A nivel nacional se observa la articulación de los puntos críticos de la política en evaluación con los temas relacionados con los derechos de las mujeres en el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018 a 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, identificados dentro de objetivos generales en materia de política pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 58

nombrados pactos, de los cuales se toman 8 líneas estratégicas que propenden por la igualdad de las mujeres y su acceso a recursos a las oportunidades y al poder. De acuerdo con la revisión realizada al documento diagnóstico de la política, las líneas con las que se articula la temática de la PPMYEG y que luego se verán en el desarrollo del plan de acción son las siguientes:

1. Empoderamiento educativo para la eliminación de las brechas de género en el mercado laboral
2. Empoderamiento político para la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones
3. Equidad de género para la construcción de paz
4. Fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia
5. Promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
6. Derechos sexuales y reproductivos: promover el bienestar y la salud de las mujeres
7. El cuidado y otras acciones coordinadas
8. Mujeres rurales como pilar de desarrollo en el campo


Adicionalmente se observa que también a nivel nacional se ha realizado el trabajo de articulación con las siguientes políticas que se identifican totalmente con los puntos críticos de la PPMYEG:

1. *Política Pública de Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Social en Colombia*, documentada en el CONPES 3955 del 31 de diciembre de 2018, la cual busca promover el desarrollo de las comunidades en su territorio como expresión ordenada de la sociedad civil y que para las mujeres toca temas como liderazgo, participación y representación social y política tanto individual como colectiva.
2. *Política Pública de Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela* proferida en el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre de 2018, relacionada con garantizar la atención de los derechos fundamentales de esta población migrante mediante la identificación de rutas de atención y que incluye la atención que se le debe prestar a las mujeres en garantía de sus derechos fundamentales y la protección que se debe brindar en los casos de violencia.
3. *Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC – EP*. CONPES 3931 del 22 de junio de 2018, que aporta lineamientos y estrategias que posibiliten el proceso de reincorporación a la vida civil de este colectivo, lo cual se articula con la PPMYEG en los tópicos sobre enfoque de derechos, estrategia de transversalización y derechos priorizados a la paz y convivencia en equidad.
4. *Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias*, plasmada en el CONPES Social 161 de marzo de 2013, la cual procura garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural.

#### **4.2.1.3. Nivel Distrital**

A nivel Distrital se evidencia que, para articular los puntos críticos de la PPMYEG, se trabajó en primera instancia desde los temas de las políticas tanto sectoriales como poblacionales que se han venido desarrollando de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 171 de 2013 “*Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y*



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 9 de 58

los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.” y el procedimiento CONPES enmarcado en el Decreto Distrital 668 de 2017 mencionado previamente. En segunda instancia se tiene lo formulado y consignado en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

Es así que, para las políticas públicas proferidas desde el Decreto 171 de 2013, denominadas como poblacionales dado que los lineamientos y acciones se concentran en un sector o grupo poblacional, se reporta desde la dependencia auditada y con base en los análisis realizados por la Secretaría Distrital de Planeación en la materia, que las políticas del Distrito clasificadas como poblacionales que actualmente tienen vigente el desarrollo de sus planes de acción y que están articuladas con la PPMYEG, son las siguientes<sup>1</sup>:

1. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
2. Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C 2011-2020
3. Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. 2011-2020
4. Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal Bogotá 2011-2020
5. Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano 2011-2020.
6. Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011-2025
7. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011- 2021
8. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025
9. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2020.
10. Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015-2025


En cuanto a las políticas públicas que se han y/o se están formulando hasta la fecha de cierre de la presente auditoria en el marco del Decreto Distrital 668 de 2017, se identifican las enunciadas a continuación<sup>2</sup>. Es de aclarar que, de conformidad con la Guía para la formulación de políticas públicas, las políticas que se formulen y/o actualicen deben contemplar cinco enfoques, de los cuales se resalta el enfoque de género<sup>3</sup>.

1. Política de Producción y consumo Sostenible para Bogotá D.C.
2. Política Distrital de actividades sexuales pagadas de Bogotá D.C 2012 - 2022
3. Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C. y su zona de influencia Región Capital
4. Política Pública de la Bicicleta
5. Política Pública de Espacio Público
6. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2020.
7. Política Pública de Cultura Ciudadana
8. Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano
9. Política Pública Integral de Derechos Humanos
10. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital
11. Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2018-2030
12. Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.

<sup>1</sup> Fuente: Inventario de Políticas Públicas de la SDP y Documento Diagnóstico PPMYEG con corte septiembre de 2019.

<sup>2</sup> Fuente: Inventario de Políticas Públicas de la SDP y Documento Diagnóstico PPMYEG con corte septiembre de 2019.

<sup>3</sup> Los cinco enfoques son: enfoque de derechos humanos, enfoque de género, enfoque poblacional – diferencial, enfoque territorial, y enfoque ambiental (“Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital- V2” de la Secretaría Distrital de Planeación).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 10 de 58

13. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.
14. Política de Humedales del Distrito Capital.
15. Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 - 2038
16. Política Distrital Integral de Vivienda y Hábitat
17. Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C. 2011- 2021
18. Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal
19. Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
20. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia 2018 – 2028


En cuanto al Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” (PDD), se evidencia que dentro de su estructura se señala como premisa fundamental que *“La construcción de una ciudad con igualdad de oportunidades para las mujeres requiere de expresiones artísticas, culturales, recreativas y deportivas equitativas y libres de sexismos, en las cuales las mujeres sean reconocidas como sujetas activas tanto para la creación y realización de las mismas como para su disfrute”*, lo cual se ve materializado mediante proyectos estratégicos, metas e indicadores de producto establecidos dentro de los pilares 1 “Igualdad en la Calidad de Vida” y 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” y el eje transversal 4 “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia”.

#### **4.2.1.4. Nivel Institucional**

Se evidencia que el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer 2016 – 2020, en su versión No. 3 incorpora dentro de sus componentes, acciones concretas en el marco de lo estipulado en el Decreto Distrital 166 de 2010 *“Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, articulándose al mismo tiempo con el proceso que se está llevando a cabo para la actualización de dicha política.

En primer lugar, el propósito establecido en la norma de creación de la entidad y, por consiguiente, la misión establecida en el Plan Estratégico, hacen referencia al liderazgo, orientación y coordinación de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PPMYeG. En segundo lugar, Uno de los siete objetivos estratégicos que se plantearon para el cuatrienio se centra en *“Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración Distrital”*, y tiene como acciones principales formular e implementar un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) con un marco de ejecución de mediano plazo (2004 – 2016), y los Planes Sectoriales de Transversalización (PST), como se resume en la tabla 1. Es de aclarar que el PIOEG y los PST son instrumentos reglamentados mediante las Resoluciones 0489 de 2015 y 0492 de 2015 de la Secretaría Distrital de la Mujer, respectivamente.

<b>Tabla No. 1 Objetivo Estratégico articulado con la PPMYeG</b>			
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Meta PDD</b>	<b>Indicador PDD</b>
Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus	Diagnóstico, formulación e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización	Formular e implementar 13 planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género	Número de planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género formulados e implementados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 11 de 58

enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración distrital	Evaluación, formulación e implementación Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de género	Formular e implementar un plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género con un marco de ejecución de mediano plazo (2016-2030)	Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género formulado
---	--	--	---

\*Fuente: Plan Estratégico Secretaría Distrital de la Mujer 2016 - 2020


En este sentido, se observa que, desde la fase preparatoria para el proceso de actualización de la PPM y EG, se hizo uso de dichos instrumentos de planeación, dado que aportan a la identificación de aspectos como las responsabilidades y corresponsabilidades de las dependencias de la entidad, los requerimientos presupuestales, las acciones concretas a cargo de la entidad y su respectivo seguimiento, entre otros. Adicionalmente, y mediante la revisión de los documentos aportados por las áreas auditadas se evidenció que se elaboró el documento “*Balance de resultados de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género - PIOEG en el Distrito Capital*”, el cual fue construido por la Dirección de Derechos y Diseño de Política con el ánimo de presentar y evidenciar los avances logrados hasta la vigencia 2017 en cuanto a la implementación del PIOEG, en el marco de la garantía de derechos de las mujeres de la ciudad de Bogotá y de las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.

En cuanto a los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género en Bogotá D.C, se evidencia que su implementación se ha articulado con la actualización de la PPM y EG, dado que se recogió el trabajo realizado desde su reglamentación en el año 2015, cuando se establecieron las disposiciones para su estructuración e implementación mediante dos componentes para cada sector y entidad (Institucional y Misional), a través de las acciones enmarcadas en los derechos priorizados de las mujeres que vienen siendo desarrolladas por los diferentes sectores en cumplimiento de los lineamientos y las disposiciones que se profirieron desde el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Para los proyectos de inversión de la entidad, se observa que, acorde con el PDD y el plan estratégico institucional, se formuló el proyecto con código 1067 “*Mujeres protagonistas, activas y empoderadas*”, el cual contempla tres metas relacionadas con la formulación, implementación y acompañamiento de los instrumentos PIOEG y planes sectoriales de transversalización, instrumentos que, como se menciona en párrafos anteriores están siendo articulados dentro del desarrollo de las fases del ciclo de política pública para el proceso de actualización de la PPM y EG.

#### **4.2.1.5. Plan de Ordenamiento Territorial**

En relación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), reglamentado por el Decreto Distrital 190 de 2004 se identifica total concordancia con el aparte PC 5 dentro la temática de ordenamiento territorial con enfoque de género. Por otra parte, dicho decreto se encuentra en actualización, razón por la cual se ha venido trabajando de la mano con la Secretaría Distrital de Planeación, el Consejo Consultivo de Mujeres, y el Consejo Territorial de Planeación Distrital, entre otros espacios, para abordar temas que tienen que ver con seguridad urbana y rural para las mujeres y niñas, oferta de servicios en territorio respecto a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM-, Casas Refugio, Casa de Todas y espacios de operacionalización de la estrategia de Justicia de Género, resignificación de espacios y referentes patrimoniales, vivienda y tierras, tenencia y herencia en manos de mujeres, ambiente, cambio climático y gestión del riesgo ante las mujeres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 12 de 58

En este sentido, y de acuerdo con las evidencias aportadas se llevaron a cabo mesas de trabajo y encuentros con el fin de articular las temáticas POT con los puntos críticos y los factores estratégicos de la política en evaluación.

#### ***4.2.2. Enfoques de la Políticas Publicas***

Los enfoques representan una parte muy importante para la construcción del marco en la formulación de las políticas públicas, ya que a través de su definición se fortalece la gestión pública en cuanto al interés que se debe dar sobre ciertos temas para así lograr una mayor comprensión y profundidad. Tal es el caso de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, que parte desde los derechos humanos y específicamente los derechos de las mujeres, género y diferencial, pues se contemplan los enfoques desde su misma definición, articulándolo con los componentes de la política y trabajando a partir de la estrategia de territorialización.

A lo largo del Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos se observa que se abordan los enfoques desde los derechos humanos, dado que la misma conceptualización de la política comprende todos los enfoques establecidos. Es así como, a partir del enfoque de género, se introducen de manera integral y relacionadamente el enfoque poblacional, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y el enfoque ambiental, como parte de los factores estratégicos identificados y dentro de las acciones puntuales del plan de acción formulado.


#### ***4.2.3. Etapa Preparatoria***

Dentro de esta etapa se identificaron los elementos de la propuesta para la estructura de la reformulación de la política pública partiendo del marco conceptual, la identificación de sectores responsables y corresponsables, el esquema de participación y el planteamiento de un cronograma de trabajo en conjunto con la estimación del presupuesto para la formulación. A continuación, se evidencian las actividades realizadas en la etapa preparatoria y la culminación de esta con la presentación del Documento Sintético ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Mujer:

##### ***4.2.3.1. Identificación de la Situación Problema***

Se observa que a partir del establecimiento de los lineamientos instaurados desde el Decreto Distrital 166 de 2010 para la implementación de la PPMYEG, se cuenta con un trasegar histórico de más de una década, desde el cual se han venido construyendo elementos muy importantes en torno a las temáticas relacionadas con enfoque y equidad de género y que además desde los instrumentos y los mecanismos de implementación (como son plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género, plan distrital de transversalización de género y plan sectorial de transversalización de género) se incluyeron acciones concretas a las que se realizó el seguimiento y, posteriormente, se identificaron los resultados en el marco del seguimiento y la evaluación realizados a dichos instrumentos. Estos datos fueron recopilados como insumos y tenidos en cuenta en el proceso de actualización de la PPMYEG, específicamente dentro de toda la síntesis construida nuevamente y la exposición de la problemática a partir de líneas base identificadas en los instrumentos y las experiencias recopiladas, lo que se evidencia en lo enunciado en el Documento Sintético.

Se destaca en estos documentos la incorporación de los criterios que se proponen desde el enfoque basado en derechos humanos -EBDDHH-, con el fin de determinar las condiciones que ofrecen tanto el Distrito como el Estado, para la garantía de las libertades fundamentales, temas que se exponen tanto en la situación problema como en los otros documentos construidos a lo largo del proceso de actualización de la PPMYEG.

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 58

También se evidencia que la “Identificación del Problema” contiene las conclusiones formuladas dentro de seis documentos diagnósticos contruidos a partir de la implementación del Decreto Distrital 166 de 2010 y un documento balance de la implementación de PPMY EG y PIOEG entre las vigencias 2016 y 2017, fue posible identificar que el problema planteado inicialmente persiste en cuanto a las situaciones, condiciones y posiciones de discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres en el Distrito, siendo importante continuar desarrollando acciones para cerrar la brecha de género en lo relacionado con salud, emprendimiento, empleo, participación, recreación, deporte, y educación, entre otros. Adicionalmente, se identificaron también causas y consecuencias sobre la problemática formulada que más adelante en la etapa de agenda pública fueron refrendadas facilitando el reconocimiento de puntos críticos para la formulación de los factores estratégicos de la política.

Estos elementos mencionados anteriormente de manera general están contenidos dentro de la identificación del problema que se construyó para la actualización de la política y están acordes con lo preceptuado en la guía para el ciclo de política pública.

#### ***4.2.3.2. Identificación de Sectores Co-responsables***

Partiendo de la estrategia de transversalización implementada desde la PPMYEG proferida en el año 2010, en el marco de la Resolución 492 de 2015 “*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género de Bogotá D.C*”, se observa que se realizó una revisión y caracterización de los sectores con los cuales se trabajó en el desarrollo de las actividades de dicho instrumento; de esta forma, se integró a los 15 sectores del distrito en el acompañamiento a la actualización de la política y en la participación dentro de las metas del plan de acción formulado.

Por otra parte, se evidencia que se toma para el proceso de actualización de la política, el desarrollo de la estrategia de co-responsabilidad, instaurada para la ejecución de la PPMYEG anterior y mediante la cual se identificaron instancias del orden nacional, distrital y local en temas sociales, económicos y políticos que de manera diferencial y responsable contribuyen a superar las situaciones de desigualdad y discriminación que enfrentan las mujeres en el distrito. También para este aparte, se retoma el trabajo realizado con los diferentes sectores a través de la estrategia de transversalización en concordancia con lo reglamentado por la Resolución 492 de 2015, estructurada a partir de los componentes institucional y misional, dado el avance en la transformación de la cultura organizacional de las diferentes entidades en cuanto a la inclusión de los enfoques anteriormente mencionados en sus actividades cotidianas, así como en la identificación de metas e indicadores dentro de los diferentes planes y programas tendientes a garantizar la igualdad y equidad de género.


#### ***4.2.3.3. Presupuesto***

Con relación al presupuesto estimado que se presentó inicialmente, se observa que éste se planificó de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que se contaba en su momento, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “*Bogotá Mejor para Todos*” y así mismo se tuvieron en cuenta las proyecciones realizadas para el proyecto de inversión 1067 “*Mujeres protagonistas y empoderadas*” en el marco del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de la Mujer.

#### ***4.2.3.4. Presentación y Aprobación Documento Sintético – Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo***

Se elaboró el Documento Sintético con el contenido establecido en la “*Guía para la Formulación de Políticas*”



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 14 de 58

*Públicas del Distrito Capital- V2*”, el cual fue enviado a la Secretaría Distrital de Planeación para su aprobación y sometido al Comité de Viabilidad de Políticas Públicas en septiembre de 2018, de acuerdo con las evidencias presentadas por la Subsecretaria de Políticas de Igualdad y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, específicamente las actas de reunión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Mujeres del 12 de junio de 2019 y la Unidad Técnica de Apoyo -UTA- de dicho Comité, del 09 de abril de 2019.

#### **4.2.4. Etapa de Agenda Pública**

El desarrollo de la etapa de agenda pública fue realizada a lo largo de la vigencia 2018, y se evidencia mediante las actividades llevadas a cabo para los procesos de recolección de información, análisis cualitativo y cuantitativo, las técnicas de investigación cualitativas, la estrategia de participación ciudadana formulada y aplicada y las metodologías utilizadas para la identificación de puntos críticos y factores, todo esto compilado en un documento descriptivo nombrado *“Documento de Diagnostico e Identificación de Factores Estratégicos”*. A continuación, se evidencian los diferentes elementos contenidos en dicho documento:

##### **4.2.4.1. Marco Conceptual**

Se observa que el marco conceptual es tomado desde el documento sintético y su objetivo es dar a la política, la orientación conceptual que permita abordar la situación problema identificada. En este sentido, el abordaje de conceptos se dio en torno a los siguientes temas que fueron consignados en el documento diagnóstico:


- Aproximaciones conceptuales sobre el enfoque de género
- El género y la interseccionalidad hacia una aproximación al enfoque diferencial
- Políticas de igualdad de género
- Conceptualización de los derechos que estructura la PPMYEG
- Definición de los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial de la PPMYEG.

##### **4.2.4.2. Información Cualitativa y Cuantitativa**

La información cualitativa y cuantitativa recopilada para el proceso de actualización de la política, tiene que ver con las variables, fenómenos y eventos que se identifican para configurar la situación problema que se está analizando. Para este caso, se observa que a partir de los resultados de la política anterior se realizó un análisis transversal de enfoques, género, derechos de las mujeres y diferencial y de la estrategia de territorialización que se desarrolló, de manera que se incorpora el enfoque basado en derechos humanos y se presenta en cada uno de los ocho derechos que aborda la PPMYEG, información cualitativa y cuantitativa que se relaciona con los estudios de causa y efecto de la situación problema presentada.

Para la información cuantitativa se evidencia que se dio inicio al análisis de acuerdo con el diagnóstico elaborado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá de la Secretaría Distrital de la Mujer (OMEG), en el cual se identifica el estado del contexto sociodemográfico con enfoque de género y al mismo tiempo de los ocho derechos priorizados por la política en su versión anterior. Adicionalmente y con el fin de construir 20 diagnósticos locales, el OMEG se basó en las cifras globales derivadas de los resultados que fueron publicados en la vigencia 2018 de la Encuesta Multipropósito para Bogotá y la Encuesta Bienal de Culturas -EBC-, información que se evidencia en los 20 documentos diagnóstico locales publicados en la página web del OMEG link *“Mediciones Propias”*.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 15 de 58

Asimismo, la información cualitativa se identifica a lo largo del desarrollo de la etapa de agenda pública ya que de acuerdo con la evidencia presentada y lo consignado en el documento diagnóstico, se observa que, como parte de la estrategia de participación, se realizaron encuentros locales que tuvieron como insumo o referente el análisis realizado en 2018 por el OMEG mediante los 20 diagnósticos mencionados.

De esta manera se recopiló información tanto cualitativa como cuantitativa que describe diferentes variables y a su vez fenómenos que configuran la situación particular identificada para el desarrollo de la política pública respondiendo a las problemáticas y su análisis de causalidad.


#### ***4.2.4.3. Estrategia de Participación Ciudadana para el ciclo de Política Pública de Mujer y Equidad de Género***

En este aparte se evidencian las actividades realizadas en torno a la ejecución de la estrategia de participación, inicialmente tomando como referente la normatividad relacionada que se desprende desde la Constitución Política y luego se desarrolla en diversas reglamentaciones tanto de índole nacional como distrital, para así articularse finalmente con los lineamientos establecidos desde la Guía Distrital establecida para la formulación de políticas públicas. De esta forma, se diseñó una estrategia que tuvo como principal tarea mantener un diálogo permanente alrededor de las diferentes experiencias y saberes aportados por las mujeres del Distrito, con el ánimo de identificar consensos y disensos y así determinar puntos comunes y puntos críticos para la actualización de la política, evidenciándose así la generación de distintos escenarios de encuentro en los cuales se llevó a cabo una construcción colectiva donde las mujeres fueron protagonistas y agentes de su propio desarrollo reconociéndose en sus diferencias y diversidades.

##### ***a. Normatividad Participación***

En concordancia con el Título VIII de la Ley 489 de 1998, donde se resaltan los conceptos de democracia participativa y democratización de la gestión pública, y la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual dicta las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y los mecanismos de participación ciudadana, se observa que a lo largo del proceso de actualización de PPM y EG se aplicaron los lineamientos dados desde las normas y lo conceptualizado por la guía para la formulación e implementación de políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por otra parte y desde los lineamientos impartidos por el Decreto Nacional 1499 de 2017 relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y más exactamente lo conceptualizado dentro de la dimensión “Gestión con valores para resultados” se evidencia que mediante la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la vigencia 2015, ha venido formulando, implementado y evaluando anualmente el Plan Institucional de Participación Ciudadana para las Mujeres, el cual tiene como objetivo *“Fortalecer la participación en el control social a la gestión de la entidad y en el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, mediante la generación de capacidades, el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres y sus expresiones organizativas”*, tendiente a *“Brindar garantías en relación con el acceso a la información pública, diálogo y comunicación permanente entre la administración y la ciudadanía, así como el fortalecimiento de la atención, con el fin que las mujeres puedan incidir y decidir sobre los asuntos que afectan en el ejercicio de su ciudadanía”*. Los resultados de la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana para las Mujeres se han utilizado como insumo importante para la identificación de actores y actoras y para la formulación de la estrategia de participación ciudadana que se llevó a cabo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 16 de 58

### ***b. Cumplimiento Atributos del Proceso de Participación Ciudadana***

En cuanto a los cinco atributos que se considera debe tener cualquier proceso de participación ciudadana, se observa su cumplimiento a lo largo del desarrollo de las fases del ciclo de política pública para la PPMYEG, mediante la aplicación de la estrategia formulada y su correspondiente evaluación. A continuación, se describen dichos atributos con base en lo descrito en el documento diagnóstico de la política (septiembre de 2019):


1. **Pertinencia.** Se evidencia el desarrollo de este atributo a lo largo del proceso de actualización de la política pública, dado que, como se mencionó anteriormente se cumplieron los mandatos impartidos desde las normas relacionadas con la participación ciudadana. Todas las acciones participativas para las diferentes fases del ciclo de la política pública fueron ejecutadas en concordancia con los procedimientos institucionales enmarcados en el proceso institucional de “Participación ciudadana y corresponsabilidad”, las cuales se describen ampliamente dentro del documento diagnóstico (septiembre 2019) y el documento preliminar de CONPES (octubre de 2019), evidenciadas así:

Fase Preparatoria. Dado que las políticas públicas deben construirse partiendo de un esquema de participación ciudadana, dentro del documento inicial llamado “propuesta para la estructuración de política” se identificaron los actores involucrados, la estrategia de convocatoria de estos actores, se identificaron las temáticas de discusión, la metodología a aplicar en cada fase y además se identificaron mecanismos y espacios de participación.

Fase de Agenda Pública. En cuanto a la estrategia de participación ciudadana para esta fase, se observa que fue materializada en la operacionalización del esquema planteado inicialmente desde la fase preparatoria, mediante la aplicación de la metodología formulada con el fin de que desde los espacios de participación se llegara a la identificación de factores críticos para estructurar la política y así consignar en el documento diagnóstico todos los elementos analizados e identificados.

Fase de Formulación. Con base en los factores estratégicos identificados mediante participación ciudadana, se observó que en la fase de formulación se definieron los objetivos, la estructuración y el plan de acción de la política, labor que también se desarrolló de forma participativa, aplicando la estrategia de participación y su correspondiente metodología para esta fase.

2. **Representatividad.** Para la ejecución de la estrategia de participación ciudadana a lo largo de las fases para el ciclo de políticas públicas se evidencia que son reconocidas las diferentes formas de expresión y organización de las mujeres en la ciudad, lo cual se ve reflejado en los ejercicios de participación incluyentes en todo sentido, ya que se llevaron a cabo con el ánimo de involucrar a todo tipo de actores tanto individuales como colectivos e institucionales relacionados con la problemática planteada.
3. **Calidad.** Este atributo se evidencia dentro de la pertinencia de los mecanismos y espacios de participación utilizados en el desarrollo del ciclo de política pública en lo que respecta a las actividades realizadas para conformar los equipos de trabajo para los encuentros, para la identificación de los recursos, el análisis de la información recolectada en espacios de participación que se utilizó como insumo de puntos críticos, las herramientas y las metodologías aplicadas para cumplir con el objetivo de la estrategia.
4. **Utilidad.** Dentro de la dinámica misma del presente proceso de actualización de la PPMYEG, es posible observar que mediante la metodología de participación aplicada se generaron espacios donde todos los actores confluyeron para promover la autonomía y empoderamiento de las mujeres en el distrito, teniendo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 17 de 58

en cuenta sus diferencias y diversidades. Adicionalmente, esta estrategia no solo hace parte del ciclo de la política pública para su actualización, sino que también es una manera de fortalecer y enriquecer los instrumentos de la política a través de las estrategias de territorialización y transversalización con enfoque de género como trabajos continuos que se sostienen en el tiempo dada la misionalidad tanto de la Secretaría Distrital de la Mujer como del sector al cual se suscribe la PPMYEG.


5. **Incidencia.** Dada la naturaleza misma de la PPMYEG, la incidencia se evidencia en los documentos finales generados del proceso de formulación, partiendo desde la intervención de los diferentes actores desde la conceptualización, pues la política acopia, analiza y considera los aportes presentados por la ciudadanía y la información recopilada en los diferentes escenarios de encuentro, estableciendo acuerdos en torno a las temáticas y asumiendo compromisos mediante el establecimiento de un plan de acción.

De esta forma, se observa que la incidencia se evidencia dentro del proceso de construcción colectiva que se ha venido desarrollando entre la Administración Distrital, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, y las diferentes organizaciones de mujeres, lideresas e instancias de participación de las mujeres, como lo son el Consejo Consultivo de Mujeres, los Comités Operativos Locales de Mujer y Género, los Consejos Locales de Mujer y los Consejos Locales de Seguridad para Mujeres, entre otras, ya que además de las instancias citadas creadas formalmente mediante actos administrativos, también se identifican colectivos de mujeres que se organizan de manera informal en comités, grupos y redes.

De esta forma, desde la Subsecretaria de Políticas de Igualdad y la Dirección de Derechos y Diseño de Política se planteó una propuesta de escenarios de participación a lo largo del ciclo de la política pública en concordancia con los actores identificados para el proceso de actualización, la cual muestra a continuación las instancias para las fases preparatoria, agenda pública y formulación:

<b>Tabla No. 2 Escenarios de Participación Ciclo Política PPMYEG</b>	
<b>FASE DE LA POLÍTICA</b>	<b>ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>Preparatoria</b>	Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres (informar y consultar) Consejo Consultivo de Mujeres (informar y consultar) Secretaría Distrital de Planeación (informar y consultar)
<b>Agenda Pública</b>	Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (convocar, informar, consultar) Consejo Consultivo de Mujeres (informar, convocar y concretar) Pre-encuentros (informar, consultar y concretar) Encuentros locales (informar, consultar y concretar) Encuentros diferenciales (informar, consultar, concretar) Encuentro Distrital (informar y consultar)
<b>Formulación</b>	Consejo Consultivo de Mujeres (informar, concretar y consultar) Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comisión Intersectorial de Mujeres – CIM, Unidad Técnica de Apoyo de la CIM (UTA de la CIM), Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres, Pre – CONPES (informar y consultar) Espacios de concertación intersectorial (informar, consultar y concretar) Sector de la administración Distrital, entidades adscritas y vinculadas (informar, consultar y concretar) Mesas poblacionales de fortalecimiento de la participación (informar y consultar)

\* Fuentes: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 18 de 58

### ***c. Metodología Proceso de Participación***

De acuerdo con las evidencias analizadas se observa que el proceso de participación se realizó con base en la metodología llamada “*planificación estratégica participativa con enfoque de género*”, mediante la cual se pretende promover la intervención de las personas y grupos involucrados en la situación identificada, reconociéndolos como sujetas (os) activas (os) de su propio desarrollo (Definición de la Comisión Interamericana de Mujeres y Organización de los Estados Americanos, 2010). Se identificaron algunos limitantes metodológicos al aplicar completamente los elementos de dicha metodología, en cuanto a que se define que los actores sociales involucrados tienen características homogéneas, pero esta situación fue subsanada mediante la participación incidente de mujeres y hombres de forma diferenciada teniendo en cuenta sus identidades, condiciones y necesidades específicas.

Adicionalmente se evidencia que en el momento de la realización de los diferentes encuentros se tuvieron en cuenta las barreras de accesos que tienen las mujeres para participar en los diferentes escenarios, siendo necesaria una planificación especial de horarios, lugares y tiempos que se ajusten a las necesidades de las participantes.

El objetivo de la metodología, de acuerdo con lo evidencia presentada, es “*Identificar de forma colectiva con las mujeres en todas sus diversidades, las necesidades y problemáticas actuales asociadas a los derechos en los que se estructura la PPM y EG, y su relación de forma causa-efecto*” y, además, se observa que se formularon los siguientes objetivos específicos<sup>4</sup>:


- *Identificar las necesidades y problemáticas actuales asociadas a cada uno de los derechos*
- *priorizados por la PPM y EG.*
- *Identificar y priorizar las causas y efectos asociados a las problemáticas identificadas.*
- *Identificar las brechas y barreras de género.*
- *Realizar análisis de las problemáticas de acuerdo con el enfoque diferencial*

Para el desarrollo de los objetivos específicos se emplearon técnicas como Café del Mundo, Árbol de Problemas y mural de los sueños, con el fin de recolectar y analizar la información concerniente a las problemáticas identificadas.

### ***d. Espacios de Participación y Convocatoria***

Se evidencia que la ejecución tanto de la estrategia como de la metodología de participación se desarrolló mediante espacios identificados de acuerdo con las características especiales que se requerían para abordar todas las temáticas, teniendo en cuenta las actoras y los actores identificados y, además, los diferentes sectores de la Administración Distrital, es decir se contó con espacios de participación ciudadanos y de índole institucional. A continuación, se presenta la tabla que describe la clasificación de los espacios de participación, el proceso de convocatoria que se desarrolló y los resultados en cuanto a número de participantes, en concordancia con lo descrito en las evidencias presentadas y en el Documento Diagnóstico de la política:


<sup>4</sup> Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Críticos - Septiembre de 2019

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 19 de 58

<b>Tabla No. 3 Espacios de Participación y Convocatoria PPMyEG</b>			
<b>Espacio</b>	<b>Característica</b>	<b>Convocatoria</b>	<b>Participación</b>
Pre Encuentros	Espacio propuesto por el *CCM para socializar con las mujeres en las localidades, la estrategia de participación para la actualización de la PPMyEG	La convocatoria se realizó a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.	108 Pre encuentros en 20 localidades con la participación de 2040 mujeres. De los cuales se destacan las localidades de Antonio Nariño, Kennedy, Bosa y Fontibón con 280, 186, 138 y 132 participantes respectivamente.
Encuentros Locales – 20 Localidades del Distrito	Espacios de construcción colectiva para la identificación de las problemáticas, causas y efectos asociadas a los derechos de la PPMyEG, realizados en cada una de las 20 localidades del Distrito.	Para estos encuentros se contó con una pieza comunicativa en la que se señalaban las fechas y lugares de los encuentros, las cuales se difundieron a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, entidades e instituciones públicas, alcaldías locales, entre otras. Así mismo, se dieron a conocer a través de la página web de la Alcaldía Mayor y de la página web y redes sociales de la SDMujer. Apoyo permanente durante este proceso del CCM.	Se evidencia la participación de 3.184 mujeres en los 20 encuentros locales durante la vigencia 2018, apoyados y con la participación de integrantes de diferentes instancias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Consultivo de Mujeres</li> <li>• Comités Operativos Locales de Mujer y Género</li> <li>• Consejos Locales de Mujeres y Equidad de Género</li> <li>• Consejos Locales de Sabios y Sabias, Consejos Locales de Cultura, y mujeres de organizaciones sociales y representantes de alcaldías locales.</li> </ul>
Encuentros Diferenciales Encuentros con Mujeres Diversas	Espacios de construcción colectiva para la identificación de las problemáticas, causas y efectos asociadas a los derechos de la PPMyEG, teniendo en cuenta los impactos diferenciados que vive cada una de las mujeres; de tal forma que para el trabajo en estos espacios se revisó y ajustó la metodología a la cosmovisión y realidad de las mujeres, desde sus diferencias y diversidades.	Para la convocatoria a cada grupo diverso de mujeres, se realizaron reuniones y conversaciones con profesionales referentes de las mujeres diversas de la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer, con representantes del Consejo Consultivo y con personas de los diferentes espacios de concertación.	Se realizaron 15 encuentros en los cuales participaron 519 mujeres.
Encuentro Distrital	Encuentro de cierre de la fase de Agenda Pública.	Encuentro que se desarrolló el 12 de diciembre de 2018 con el objeto de socializar el proceso de agenda pública para la actualización de PPMyEG.	Se observa la participaron de 240 mujeres de las diferentes localidades, así como representantes del CCM y de Entidades Distritales.
Bogotá Abierta	Consulta virtual a través de la plataforma Bogotá Abierta	Convocatoria mediante la plataforma Bogotá Abierta para las fechas entre el 10 al 18 de diciembre de 2018.	En total participaron 124 personas, quienes dieron ideas sobre la ciudad para las mujeres en torno a la pregunta ¿Cómo imaginas una Bogotá mejor para las mujeres?
Espacios y Reuniones Institucionales CIM - UTA	Reuniones de la *CIM, de la *UTA de la CIM, reuniones de trabajo con profesionales de los diferentes sectores de la Administración Distrital.	Convocatoria Interna mediante memorandos correspondientes.	Con la participación de miembros correspondientes a la CIM se realizó el 4 de septiembre de 2018, la tercera sesión ordinaria. El 4 de diciembre de 2018 tuvo lugar la séptima sesión ordinaria de la UTA de la CIM, con las correspondientes participantes.

\* Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019 – Proceso agenda pública vigencia 2018.

\* CIM Consejo Interinstitucional de Mujeres/ \*UTA Unidad Técnica de Apoyo/ \*CCM Consejo Consultivo de mujeres

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 20 de 58

### *e. Mecánica de los Encuentros*

Para revisar la mecánica desarrollada en cada uno de los encuentros realizados para la actualización de la política, se realizó la exploración correspondiente en la página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG <http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php>, <http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/home/mediciones-propias/agendas>, evidenciando que este sitio web contiene los documentos diagnóstico para las 20 localidades y las memorias consolidadas en una agenda ciudadana de mujeres, también para cada localidad, donde se encuentran registros fotográficos y la descripción de todas las actividades llevadas a cabo para cada uno de los espacios de participación ciudadana por localidad (Pre encuentros y Encuentros).

#### Pre encuentros

Para los pre encuentros se realizaron convocatorias en las Casas de Igualdad y Oportunidad para las Mujeres CIOM con el ánimo de socializar la estrategia de participación y poner en contexto a la ciudadanía sobre el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades a desarrollar de dicha estrategia. Se evidencia que fue un espacio desde donde se promovió la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidades y adicionalmente se incorporaron dentro de la socialización las agendas locales construidas por las mujeres.

#### Encuentros Locales

En cuanto a los encuentros, tuvieron una duración de aproximadamente 8 horas en los horarios entre 8 am y 4 pm y su mecánica consistió en establecer 08 mesas de trabajo para que mediante preguntas orientadoras se realizaré una reflexión y a la vez un debate sobre cada uno de los derechos abordados desde la política y una mesa adicional para analizar otro derecho que por parte de las participantes se considerara necesario examinar de manera independiente. En el trabajo realizado alrededor de las mesas por medio de la técnica Café del Mundo, se motivó a llevar a cabo una conversación relacionada con la definición de cada derecho en concordancia con lo proferido desde la normatividad relacionada (*Decreto Distrital 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015 y Resolución 489 de 2015*), y también se evidencia que se dieron a conocer los resultados de los 20 diagnósticos locales elaborados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género –OMEG- en la vigencia 2018.

Luego del análisis elaborado en torno a los derechos abordados por la política, se realizó la metodología de árbol de problemas para identificar las percepciones, experiencias y opiniones de las mujeres sobre cada uno de los derechos. Cada mesa eligió una delegada para realizar la exposición de los árboles de problema construidos, identificando la situación problemática y las causas relacionadas con el derecho analizado. Finalmente, en cada encuentro se efectuó un cierre simbólico que invitaba a la solidaridad, a la hermandad y al agradecimiento de las mujeres por su trabajo y compromiso con la garantía de sus derechos en la Bogotá.

Para las fechas específicas de realización de los encuentros por localidad de acuerdo con la agenda pública para la actualización de la política, se evidencia que estos se llevaron a cabo así:

<b>Tabla No. 4 Encuentros por Localidad - Agenda Pública PPMYEG</b>			
<b>Encuentro Local</b>	<b>Fecha de Realización</b>	<b>Encuentro Local</b>	<b>Fecha de Realización</b>
Barrios Unidos	21 de septiembre	Suba	26 de octubre
Tunjuelito	8 de octubre	Santa Fé	27 de octubre
Usaquén	10 de octubre	Teusaquillo	2 de noviembre
Bosa	11 de octubre	Rafael Uribe Uribe	3 de noviembre





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN**

**INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO**

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 21 de 58

Ciudad Bolívar	12 de octubre	Puente Aranda	7 de noviembre
Kennedy	17 de octubre	Antonio Nariño	9 de noviembre
Engativá	18 de octubre	Usme	13 de noviembre
Fontibón	19 de octubre	Chapinero	14 de noviembre
Mártires	22 de octubre	La Candelaria	15 de noviembre
San Cristóbal	24 de octubre	Sumapaz	18 de noviembre

\* Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019 – Proceso agenda pública vigencia 2018.

\* Documentos Diagnóstico elaborados por OMEG - Actas de Encuentros Locales archivo de gestión Dirección de Derechos y Diseño de Política


*Encuentros Diferenciales, Encuentros con Mujeres Diversas*

Los encuentros diferenciales se llevaron a cabo con el fin de reconocer las problemáticas, las causas y los efectos en cada uno de los derechos priorizados desde la política, teniendo en cuenta los impactos diferenciados que vive cada una de las mujeres. Es así que se realizaron mesas de trabajo dentro de estos espacios, teniendo en cuenta la realidad de las mujeres desde sus diferencias y diversidades. En concordancia con las revisiones realizadas a las actas y memorias de los diferentes eventos, se muestran a continuación las fechas en las que se llevaron a cabo los 15 encuentros diferenciales con el número de participantes en cada espacio:

<b>Tabla No. 5 Encuentros Diferenciales - Agenda Pública PPMyEG</b>		
<b>Espacio</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Participantes</b>
Mujeres transgénero	5 de octubre	41
Mujeres lesbianas y bisexuales	3 de noviembre	46
Mujeres campesinas y rurales	5 de noviembre	101
Mujeres habitantes de calle	8 de noviembre	49
Mujeres mayores	9 de noviembre	63
Mujeres con discapacidad y cuidadoras	16 de noviembre	103
Mujeres indígenas	9 de noviembre	102
Mujeres académicas y feministas	19 de noviembre	50
Mujeres Rrom	21 de noviembre	61
Mujeres trabajadoras y sindicalistas	22 de noviembre	39
Mujeres jóvenes	24 de noviembre	30
Mujeres víctimas del conflicto armado	28 de noviembre	8
Mujeres privadas de la libertad	28 de noviembre	18
Mujeres excombatientes	29 de noviembre	35
Niñas y adolescentes	3 de diciembre	30
Mujeres negras, afrocolombianas y raizales	3 de diciembre	70
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>		<b>519</b>

\* Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019

\* Actas de Encuentros archivo de gestión Dirección de Derechos y Diseño de Política

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 22 de 58

### Encuentro Distrital Cierre Agenda Pública

Encuentro ejecutado el 12 de diciembre de 2018, con el fin de dar cierre a la etapa de agenda pública del ciclo de PPMYEG, el cual tuvo una participación de mujeres de varias localidades y representantes del Consejo Consultivo de Mujeres y de las siguientes entidades distritales: Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Con el ánimo de recibir aportes por parte de los diferentes participantes, a lo largo del evento se realizó un trabajo con la técnica café del mundo por mesas de trabajo con los 08 derechos abordados desde la política y se presentaron los puntos comunes identificados por derecho. También se realizó la presentación correspondiente al resultado en términos de estadísticas, sobre la etapa de agenda pública en cuanto a número de participantes durante todos los encuentros, rangos de edad, pertenencia étnico-racial, orientación sexual e identidades de género, entre otras variables, y el registro fotográfico del proceso.


### ***f. Instancias de Participación Ciudadana***

Se observa que se cuenta con tres instancias de participación ciudadana, siendo espacios de articulación entre las Alcaldías Locales y las mujeres que habitan las localidades donde convergen mujeres lideresas y representantes de diferentes colectivos y organizaciones que propenden por el derecho a la participación y la representación con equidad. Entre estos espacios se tiene el Consejo Consultivo de Mujeres que opera para todo el Distrito, los Comités Operativos Locales de Mujer y Géneros (COLMYG) que trabajan en 17 localidades distritales y los Consejos Locales de Mujeres (CLM) que se desarrollan en tres localidades de Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz.

De acuerdo con lo anterior, se identifica un espacio de participación a nivel distrital y dos instancias que operan para las 20 localidades del distrito: los COLMYG con una cobertura de 17 localidades y el CLM trabaja con las tres localidades restantes.

Para la actualización de la política se evidencian las siguientes actividades desarrolladas desde las instancias de participación ciudadana para la etapa de agenda pública:

Consejo Consultivo de Mujeres (CCM). Reglamentado mediante por el Decreto Distrital 224 de 2014, cuyo Artículo 2° profiere que su objeto es “*Servir de instancia consultiva para analizar, conceptuar y formular propuestas sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género, e igualmente la consolidación y sostenibilidad de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género de dicha Política*”. Dada su naturaleza representa el espacio autónomo de interlocución entre distrito y la ciudadanía, por lo que en el marco de sus funciones, en especial la relacionada con “*Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a la Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer*”, se realizaron varias sesiones de trabajo con el ánimo de socializar los avances en el documento diagnóstico para la actualización de la PPMYEG y recibir la retroalimentación de las representantes de las mujeres que conforman dicha instancia. De dichas socializaciones se evidencia que, durante la fase preliminar del ciclo de políticas públicas, desarrollada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 23 de 58

en su mayoría durante la vigencia 2018, esta instancia realizó recomendaciones sobre la inclusión de varios temas de interés para las Consultivas dentro del documento de la política pública y sus instrumentos. De dichos temas se resaltan la reformulación del PIOEG y los PTS y la consolidación de una metodología que permitiera una mayor participación de las mujeres en el territorio para la construcción del diagnóstico. En este aspecto se evidencian las actas de reunión de las siguientes fechas: 25 de abril, 30 de julio, 27 de agosto, 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2018. También se concertó con el CCM el desarrollo de los pre encuentros y encuentros mediante la aplicación de técnicas de reunión grupal para identificar, recolectar y analizar información concerniente a las situaciones problemáticas, tales como: Café del Mundo, Árbol de Problemas y mural de los sueños.

Adicionalmente, se evidencia que se llevó a cabo el Encuentro Distrital para cierre de la fase de agenda pública con la participación de 240 asistentes al evento entre los cuales se contó con representantes del Consejo Consultivo de Mujeres. Dicho encuentro se desarrolló el 12 de diciembre de 2018, con el fin de dar a conocer el *Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la PPMYEG*, los detalles sobre el proceso y la metodología aplicada para la estrategia participación, la presentación de los puntos comunes identificados por derecho y además recibir aportes por parte de las participantes.


*Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYG)*: Instancias que vienen operando desde la vigencia 2006 de carácter mixto, es decir se encuentran integrados por representantes de las mujeres, así como de la administración local y distrital que lleva a cabo acciones en el territorio y cuenta con la secretaria técnica por parte de una profesional de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres CIOM. En cuanto al proceso de actualización, el ejercicio realizado desde esta instancia se evidencia a través de la participación de lideresas y representantes de organizaciones de mujeres en el proceso de reformulación de la PPMYEG, mediante la retroalimentación que se recibió en los espacios de socialización del documento diagnóstico y los factores estratégicos.

*Consejo Local de Mujeres (CLM)*: Instancias de articulación entre las Alcaldías Locales y las mujeres que habitan las localidades, desde las cuales se construyeron de manera colectiva estrategias para implementar el Plan de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres y a su vez aportar elementos para el plan de acción de la PPMYEG.

De acuerdo con la revisión realizada sobre el proceso de participación llevado a cabo para la construcción del documento diagnóstico de la política y su plan de acción, se observa que la Secretaría Distrital de la Mujer realizó las socializaciones y la retroalimentación correspondientes dentro de los espacios de participación institucional y pública en el marco de lo conceptuado dentro de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y la normatividad vigente.

#### ***4.2.4.4. Resultados de la Estrategia de Participación***


Se observa que el resultado del trabajo realizado desde la agenda pública mediante la estrategia de participación llevada a cabo, se consolida a partir de los ocho derechos priorizados en la PPMYEG (*Paz y convivencia con equidad de género, una vida libre de violencias, participación y representación con equidad, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, salud plena, educación con equidad, cultura libre de sexismo y hábitat y vivienda digna*), recogiendo algunas de las percepciones, observaciones y opiniones de las mujeres en el Distrito quienes participaron en los diferentes Encuentros Locales, Encuentros Diferenciales y en el Encuentro Distrital. A partir de los documentos publicados en el OMEG para cada encuentro local y lo consignado en el Capítulo 4º “Resultados de la Información obtenida del proceso de participación” del Documento Diagnóstico de la política, se evidenció que se recopiló la información correspondiente mediante las tablas que describen las situaciones

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 24 de 58

problema identificadas y las causas asociadas por cada derecho.

A continuación, se toman algunas de las situaciones representativas identificadas en el entorno de dichos encuentros realizados en la vigencia 2018:

- La persistencia de prácticas e imaginarios machistas y discriminatorios que impiden que las mujeres puedan desenvolverse en los escenarios de participación y la esfera pública en general
- Obstáculos en los procesos participativos en razón a los roles de cuidado a los que se ven y se han visto sujetas tradicionalmente las mujeres del Distrito, limitando también las posibilidades de formación y empoderamiento político.
- Las violencias contra las mujeres se continúan presentando en espacios públicos y privados, especialmente como consecuencia de la poca independencia económica.
- Se identifican limitantes para el acceso a la justicia de las mujeres.
- Faltan mecanismos efectivos para la protección y garantía del derecho a una vida libre de violencias.
- Barreras de acceso al sistema de salud, que se expresan en la distancia, el costo, la calidad y la calidez del servicio médico.
- Ausencia del enfoque de género, derechos, diferencias e intersección, dentro de la atención en el sistema de salud, lo cual menoscaba sus derechos.
- Obstáculos para el acceso y permanencia en la educación en todos sus niveles, por la falta de oportunidades, horarios flexibles, ofertas educativas asequibles y gratuidad.
- Persisten la discriminación y los estereotipos hacia las mujeres debido a su orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, situación socioeconómica, ruralidad, ubicación geográfica, discapacidad, ideología, edad, entre otras, lo cual impide la convivencia y la paz en el territorio y alimenta la indiferencia hacia sus necesidades.
- Inadecuada divulgación de la oferta cultural en el Distrito Capital, lo que acentúa el desconocimiento de los programas, proyectos y avances que se han logrado para las mujeres en esta materia.
- Es la división sexual del trabajo, mediante la cual se asignan roles y patrones diferenciales y funcionales a las mujeres y a los hombres, y no se valora el cuidado o el trabajo reproductivo.
- Persiste la división sexual del trabajo como resultado del sistema patriarcal hegemónico que logra naturalizar roles construidos culturalmente.
- Persiste la discriminación por su condición de mujeres, cuidadoras, madres, edad, etnia, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, estrato social, posición geográfica, entre otras variables, al intentar acceder al empleo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 25 de 58

- Autonomía económica limitada.
- Persisten las barreras para adelantar proyectos de emprendimiento, en parte por la falta de apoyo del Estado y capacitación a las mujeres en este aspecto.

Finalmente, se evidenció que como resultado de la información consolidada se concluyó que mediante el desarrollo de los encuentros *“Las participantes insistieron, durante las discusiones de los diferentes derechos, que los efectos principales de todas las formas de violencias contra ellas son la pobreza feminizada; las enfermedades de las mujeres; las prácticas sexistas en el entorno familiar, educativo, de los servicios de salud y del área laboral, lo cual coloca a la mujer en situaciones de subordinación, discriminación y desigualdad”*, situaciones que se reiteran y se continúan identificando y que hacen parte de la problemática para la actualización de la política.

Por otra parte, se evidencian los resultados obtenidos en la aplicación de las técnicas de mural de sueños y la publicación en Bogotá Abierta – Urna Virtual por medio de las cuales se llevó a las mujeres a realizarse la pregunta *¿Cómo se imaginan a Bogotá para las Mujeres en el 2030?*, de allí se obtuvieron múltiples apreciaciones relacionadas con las formas en que las mujeres sueñan con una transformación de las condiciones de vida que se viven actualmente, con garantía de derechos y cambios substanciales en cuanto a la discriminación, subordinación y desigualdad.


*Puntos Comunes:* Se observa que con toda la información recolectada en los diferentes encuentros, en el mural de sueños y en Bogotá abierta – Urna Virtual, se identificaron las problemáticas y las causas que se perciben en el entorno de todas las participantes y de acuerdo con esto se observa que se realizó una revisión y priorización de dicha información identificando puntos de vista comunes, recopilados en forma de tabla para cada uno de los derechos, descritos en el numeral 4.4 *Puntos Comunes* del Documento Diagnóstico de la política. La siguiente tabla muestra el número de puntos comunes identificados para cada uno de los derechos:

<b>Tabla No. 6 Puntos Comunes por Derechos</b>	
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>NÚMERO DE PUNTOS COMUNES</b>
Paz y convivencia con equidad	29
Vida libre de violencias	31
Participación y representación	52
Trabajo con equidad	46
Salud Plena	47
Educación con equidad	20
Cultura y comunicación libre de sexismos	23
Hábitat y vivienda	26
<b>TOTALES</b>	<b>274</b>

\* Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019

#### **4.2.4.5. Identificación y Descripción de Puntos Críticos**

De acuerdo con las evidencias consultadas y los datos registrados en los documentos para la actualización de la PPM y EG, el trabajo realizado para la identificación y descripción de los puntos críticos se llevó a cabo mediante la revisión de los resultados obtenidos de la información cuantitativa y cualitativa de la agenda pública. Dicha información se agrupó mediante la identificación de los puntos comunes por los ocho derechos analizados; además,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 26 de 58

se realizó un análisis y asociación técnica en cuanto a la normatividad, los instrumentos de la política aplicados anteriormente y las categorías marco conceptuales.

De acuerdo con lo anterior se observa que el equipo técnico de la Dirección de Derechos y Diseño de Política y de la Dirección de Enfoque Diferencial, tomó todos los resultados obtenidos, los puntos comunes identificados y que, a través de un análisis técnico en cuanto al conjunto de dimensiones vinculadas directamente con la garantía de derechos de las mujeres, la igualdad de género y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, se logró agrupar 21 variables, las cuales fueron sometidas a una priorización mediante una metodología de análisis de importancia y gobernabilidad – IGO-. Dicha metodología, fue evidenciada a través de la encuesta realizada al equipo de trabajo técnico de la Subsecretaria de Políticas de Igualdad, en la cual las colaboradoras dieron una calificación a cada variable identificada con base en los siguientes puntajes:

<b>NIVEL DE IMPORTANCIA</b>		<b>NIVEL DE GOBERNABILIDAD</b>	
PUNTAJE	VALORACIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
5	Muy Importante	5	Fuerte
4	Importante	3	Moderado
3	Duda	1	Débil
2	Poco Importante	0	Nulo
1	Sin ninguna importancia		

\* Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019

El resultado obtenido de este ejercicio fue presentado así en el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos (Septiembre de 2019):

*Variables con mayor importancia y gobernabilidad*


- Educación con equidad
- Ordenamiento y desarrollo territorial
- Justicia de género
- Autonomía para la toma de decisiones: empoderamiento para la participación y representación social política de las mujeres
- Gestión pública con enfoque de derechos de las mujeres

*Variables con mayor importancia y menor gobernabilidad*

- Autonomía económica de las mujeres en sus diversidades
- Ciencia, tecnología e innovación con enfoque de género y diferencial
- Transformaciones culturales para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- Autonomías físicas, soberanía e independencia de los cuerpos de las mujeres
- Oferta y condiciones laborales con enfoque de género y diferencial
- Territorialización con enfoque de género y diferencial

La definición final arrojó como resultado 14 puntos críticos, para lo cual se observó que se desarrolló un último tamizaje y análisis decisorio con base en todos los estudios realizados a la información y a los datos recopilados, donde adicionalmente se consideró incluir como elementos transversales, cuatro dimensiones analíticas de género, como son: *Patrones socio culturales que legitiman la discriminación y violencias contra las mujeres; la división sexual del trabajo; toma de decisiones y el poder público y reconocimiento de las necesidades prácticas de las mujeres.* A continuación, se enuncian los puntos críticos definidos en concordancia con lo consignado en los



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 27 de 58

Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de septiembre de 2019 y Documento CONPES de octubre de 2019 (En evaluación)<sup>5</sup>:

- PC 1. Gestión pública con enfoque de género.
- PC 2. Erradicación de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades.
- PC 3. Autonomía física, soberanía e independencia de los cuerpos Derecho a la salud plena de las mujeres.
- PC 4. Justicia de género.
- PC 5. Ordenamiento y Desarrollo Territorial con Enfoque de Género.
- PC 6. Autonomía para la toma de decisiones: Empoderamiento para la participación y representación social política de las mujeres.
- PC 7. Autonomía económica de las mujeres en sus diversidades.
- PC 8. Transformaciones culturales para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- PC 9. Educación con equidad.
- PC 10. Ciencia, tecnología e innovación con enfoque de Derecho a la Cultura libre de sexismo género y diferencial.
- PC 11. Procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos de las mujeres con enfoque de género y diferencial.
- PC 12. Vivienda para las mujeres (urbano y rurales).
- PC 13. Movilidad con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres.
- PC 14. Territorialización con enfoque de género y diferencial.

Con la identificación de puntos críticos se llevó a cabo un balance con relación a los ocho derechos, con el fin de obtener una perspectiva interrelacional entendiendo que los derechos no pueden ser tratados de forma independiente, ya que cobijan todos los elementos en la definición y el objetivo de la política en sí misma.

#### ***4.2.4.6. Factores Estratégicos***


Derivado de todo el proceso enunciado anteriormente, se evidencia un trabajo estructural para la identificación de los factores estratégicos de la PPMYEG, los cuales parten de los 14 puntos críticos formulados y son el resultado del proceso de participación ciudadana y el producto de la etapa de agenda pública.

Para la identificación de los factores estratégicos se tomaron los elementos de la *Guía Monografía de Planificación de Carla Frías Ortega (2016)*, sobre la técnica de análisis situacional que mediante una serie de interrogantes involucra el estudio de viabilidades para los 14 puntos críticos ya formulados y para así finalmente agrupar los factores estratégicos en 4 categorías. En este sentido, se evidencia que:

1. Se definieron las viabilidades de orden económica, política, institucional y organizativa, mediante las preguntas: ¿A qué puntos críticos se responde?; ¿Con qué capacidades se cuenta?; ¿Cuáles son las expectativas? y ¿Cómo se miden los resultados?, dando el siguiente resultado<sup>6</sup>:
  - *Viabilidad del proceso de actualización*: La PPMYEG, lleva en ejecución 15 años, a partir de la formulación del PIOEG.
  - *Viabilidad económica*: Para su ejecución e implementación ha sido incluida en los presupuestos de cuatro administraciones del Distrito.
  - *Viabilidad política*: Reconocimiento y puesta en marcha de los derechos de la PPMYEG a través

<sup>5</sup> Fuentes: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019 y Concepto Técnico Secretaria Distrital de Planeación Radicado Mo. 2-2019-005199 - 01/10/19

<sup>6</sup> Fuentes: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019 y Concepto Técnico Secretaria Distrital de Planeación Radicado Mo. 2-2019-005199 - 01/10/19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 28 de 58

de sus instrumentos de política, PIOEG, y PSTG.

- *Viabilidad institucional:* Sector Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer, presencia en lo local a través de las CIOM.
- *Viabilidad organizativa:* Consejo Consultivo de Mujeres, Comité Operativo Local de Mujer y Género, Consejo Locales de Mujer y Género, Consejos de Seguridad Local para las Mujeres

2. Se organizaron en 4 categorías que evidencian la interdependencia entre los puntos críticos, las cuales son identificadas como los factores estratégicos de la PPMYEG, así:


<b>Tabla No. 8 Categorías por Factor Estratégico</b>		
<b>CATEGORÍA 1</b>	<b>FACTOR ESTRATÉGICO 1</b> Gestión pública con enfoque de género y diferencial.	<b>PUNTO CRÍTICO 1</b> Gestión pública con enfoque de género.
<b>CATEGORÍA 2</b>	<b>FACTOR ESTRATÉGICO 3</b> Garantía y goce efectivo de los derechos y autonomías de las mujeres	PC 2. Erradicación de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades. PC 3. Autonomía física, soberanía e independencia de los cuerpos Derecho a la salud plena de las mujeres. PC 4. Justicia de género. PC 5. Ordenamiento y Desarrollo Territorial con Enfoque de Género. PC 6. Autonomía para la toma de decisiones: Empoderamiento para la participación y representación social política de las mujeres. PC 7. Autonomía económica de las mujeres en sus diversidades. PC 9. Educación con equidad. PC 10. Ciencia, tecnología e innovación con enfoque de Derecho a la Cultura libre de sexismo género y diferencial. PC 12. Vivienda para las mujeres (urbano y rurales). PC 13. Movilidad con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres.
<b>CATEGORÍA 3</b>	<b>FACTOR ESTRATÉGICO 3</b> Prácticas sociales y culturales con enfoque de género y diferencial.	<b>PUNTO CRÍTICO 11</b> Procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos de las mujeres con enfoque de género y diferencial. <b>PUNTO CRÍTICO 08</b> Transformaciones culturales para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.
<b>CATEGORÍA 4</b>	<b>FACTOR ESTRATÉGICO 4</b> Reconocimiento para la inclusión de las mujeres.	<b>PUNTO CRÍTICO 14</b> Territorialización con enfoque de género y diferencial.

\* Fuentes: 1. Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Septiembre de 2019  
2. Concepto Técnico Secretaria Distrital de Planeación Radicado Mo. 2-2019-005199 - 01/10/19

De esta manera se construyeron y formularon los 4 factores estratégicos de la PPMYEG, siendo estos las variables que según la Secretaria Distrital de Planeación “*Tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática*”, que para este caso será posible llevarlas a acciones que resuelvan la problemática identificada o los resultados de la política, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad en los contextos urbano y rural.

#### **4.2.4.7. Presentación y Aprobación Documento**

El resultado de la etapa de agenda pública es el “*Documento Diagnóstico y de Factores Estratégicos*”, en el que resume el proceso de recolección de información, análisis cualitativo y cuantitativo, la estrategia de participación ciudadana formulada y aplicada y las metodologías utilizadas para la identificación de puntos críticos y factores estratégicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 29 de 58

Se evidencia que, de acuerdo con los procedimientos establecidos, se envió el documento diagnóstico y de identificación de factores estratégicos para su revisión y aprobación ante la Secretaria Distrital de Planeación – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica, mediante los siguiente radicados:

1. Radicado de la SDMujer No. **1-2019-000275** del 13 de mayo de 2019 se remite para revisión y aprobación el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos PPMYEG 2019 -2030.
2. Radicado de la Secretaria Distrital de Planeación No. **2-2019-003493** de fecha 09 de julio de 2019 en el cual se solicita realizar los ajustes pertinentes al Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos PPMYEG 2019 -2030, en cuanto a la consolidación y ajuste de las observaciones realizadas por las diferentes entidades del distrito a dicho documento y si se requiere justificar las razones técnicas en caso de no efectuar dichos ajustes.
3. Radicado de la SDMujer No. **1-2019-004824** del 16 de septiembre de 2019, desde donde se remite el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos PPMYEG 2019 – 2030 con las observaciones de las entidades distritales que emitieron concepto técnico y adicionalmente la matriz correspondiente con las observaciones acogidas y presentación de las justificaciones técnicas de aquellas que no se recibieron.
4. Radicado de la Secretaria Distrital de Planeación No. **2-2019-005199** del 01 de octubre de 2019, en el que se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** al Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos PPMYEG 2019 -2030.

#### **4.2.5. Etapa de Formulación**

Se observa que esta etapa fue concretada desde la conformación del documento CONPES de la política pública y su correspondiente plan de acción, enviados a la Secretaría Distrital de Planeación el pasado mes de noviembre de 2019, para su revisión y posterior aprobación por el CONPES D.C.

En primera instancia se evidencia que la estructuración de la PPMYEG (documento CONPES), se construyó de acuerdo con los lineamientos establecidos desde la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la Secretaria Distrital de Planeación, lo cual se desarrolló en los siguientes puntos:

##### **4.2.5.1. Objetivos General y Específicos**


Definidos de acuerdo con la problemática encontrada en cuanto al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital, teniendo en cuenta la información y los datos recopilados para la determinación de los 274 puntos críticos identificados y los 4 factores estratégicos formulados.

#### **Objetivo General**

Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

#### **Objetivos Específicos**

- Incorporar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en la gestión administrativa, en los diferentes procesos de planeación socioeconómica, presupuestal, territorial, ambiental y de cultura

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 30 de 58


organizacional de la administración del Distrito Capital.

- Implementar medidas efectivas, progresivas y sostenibles para el reconocimiento, garantía, restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, priorizados en el marco del PIOEG y conducentes al ejercicio de la autonomía de las mujeres: paz y convivencia con equidad; participación y representación con equidad; trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; salud plena; educación con equidad; cultura libre de sexismos; hábitat y vivienda digna.
- Implementar medidas y acciones efectivas, progresivas y sostenibles para transformar los imaginarios, estereotipos y prácticas sociales que soportan los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Implementar medidas y acciones efectivas, progresivas y sostenibles para erradicar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidad, y garantizar su derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario, familiar y de pareja en el espacio público y privado.

#### 4.2.5.2. Estrategias de la PPMYEG

Se observa que se retomaron las estrategias identificadas dentro del *Decreto Distrital 166 de 2010 “Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, y el *Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* y asimismo se adaptaron de acuerdo con todos los elementos y componentes que dan nuevas perspectivas para la etapa de implementación de la actualización de la política. En este sentido, se definieron las siguientes estrategias plasmadas en el documento CONPES PPMYEG que se encuentra en revisión:

- **Transversalización:** Conjunto de acciones de la administración Distrital que orientan la incorporación de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres de forma gradual y progresiva en la planeación y organización de la gestión administrativa del Distrito y de sus localidades, desde los componentes institucional y misional.
- **Territorialización:** Conjunto de acciones de la administración Distrital orientadas a la creación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la PPMYEG en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta las mujeres diversas que las habitan.
- **Corresponsabilidad:** Conjunto de acciones de la administración Distrital que, mediante la cooperación con diversos actores tales como las instituciones gubernamentales (sectores central, descentralizado y de localidades, nivel nacional), el tercer sector, el sector privado (empresas y gremios) los organismos de cooperación (nacional e internacional), la expresión organizada de la sociedad civil, la academia; de manera diferencial y responsable contribuyen a superar la discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres de Bogotá a partir de la construcción colectiva, la implementación, el seguimiento y evaluación de la PPMYEG.
- **Gestión del Conocimiento:** Conjunto de acciones de la administración Distrital encaminadas a establecer, analizar y visibilizar la situación y condición de las mujeres en el Distrito Capital, a través del diseño e implementación de un sistema de indicadores y producción de información que dé cuenta del avance de la ciudad frente a la garantía de derechos de las mujeres.
- **Comunicación:** Conjunto de acciones de la administración Distrital que orientan la comunicación e información sobre el desarrollo de la PPMYEG y el posicionamiento de los derechos de las mujeres, así como el avance en la deconstrucción de los estereotipos e imaginarios sexistas sobre mujeres y hombres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 31 de 58

#### **4.2.5.3. Lineamientos Transversales de la PPMYEG**

En este caso también se observa que de acuerdo con el Decreto Distrital 166 de 2010 se identificaron 13 lineamientos transversales, de los cuales, para la actualización de la política se retomaron algunos, quedando el siguiente resultado:

- Acuerdo intersectorial
- Modificación y adecuación de normas y procedimientos
- Acciones afirmativas para la equidad de género
- Uso de lenguaje incluyente y no sexista
- Planeación con enfoque de derechos, de género y diferencial
- Sensibilización, capacitación y formación
- Análisis inter seccionales

Estas líneas transversales son referentes para el plan de acción que se formula para implementación de la política y se definen claramente en el documento CONPES como actividades de promoción a ser desarrolladas a lo largo de la vigencia de la política.

#### **4.2.5.4. Ámbito de Aplicación de las acciones de la PPMYEG:**


Por ser una política transversal a todos los sectores del Distrito, se evidencia que su implementación debe ser desarrollada desde los sectores central, descentralizado y las localidades de la administración distrital, teniendo en cuenta que abarca tanto el territorio urbano como el rural del Distrito Capital.

#### **4.2.5.5. Plan de Acción de la PPMY EG**

El plan de acción se constituye en una herramienta de planificación muy importante para la implementación de la política, mediante la cual se priorizan las iniciativas de los diferentes sectores responsables y corresponsables, siendo este el marco general que identifica mediante metas y actividades, los resultados esperados y los productos específicos. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo un proceso de concertación del plan de acción con los diferentes sectores de la administración Distrital, partiendo desde la base que se tenía con la implementación de los instrumentos de la política planteada en el 2010 (Decreto Distrital 166 de 2010), como son los Planes Sectoriales de Transversalización (*Resolución 492 de 2015*) y el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género PIOEG (*Resolución 849 de 2015*), en cuanto a las metas y actividades formuladas en sus momento y los resultado obtenidos a lo largo de la vigencia de dicha política.

El proceso de Concertación del Plan de Acción para la actualización de la PPMYEG, se desarrolló con la participación de las diferentes entidades de la administración Distrital con el ánimo de proponer y/o co-crear las acciones requeridas para lograr los objetivos general y específicos de la política. La metodología que se aplicó fue la propuesta desde la SDP, la Matriz de Marco Lógico o Cadena de Valor, mediante la cual, teniendo en cuenta las competencias de las entidades, se definieron los indicadores, metas finales y anuales traducidas en productos y resultados esperados de la PPMYEG a través de la información recopilada y concertada en 31 reuniones bilaterales con los 15 sectores, de lo que se evidencia como fechas iniciales de reunión las siguientes:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 32 de 58

Sector	Fecha	Hora
Hacienda	10 de junio	2:30 p. m.
Seguridad	11 de junio	9:30 a. m.
Gestión Pública	12 de junio	8:00 a.m.
Jurídica	12 de junio	2:00 p. m.
Movilidad	13 de junio	8:00 a. m.
Planeación	13 de junio	2:00 p. m.
Hábitat	14 de junio	10:00 a. m.
Integración	14 de junio	2:00 p. m.
Desarrollo Económico	17 de junio	9:00 a. m.
Cultura	17 de junio	2:00 p. m.
Salud	18 de junio	8:00 a. m.
Ambiente	18 de junio	2:00 p. m.
Educación	19 de junio	10:00 a. m.
Gobierno	19 de junio	2:00 p.m.

\*Fuente: Papeles de trabajo Auditoría – Archivo Dirección de Derechos y Diseño de Políticas


Luego, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, se continuó con varias de las reuniones bilaterales con los sectores y/o entidades que solicitaron aclaraciones sobre algunos aspectos del plan de acción sobre todo en el tema de responsabilidades y misionalidad. Entre algunas de las entidades se evidenciaron:

ENTIDADES	FECHAS REUNIÓN BILATERAL
Lotería de Bogotá	2 septiembre 2019
Secretaria Distrital de Hábitat	18 septiembre 2019
FONCEP	25 septiembre 2019
IPES	25 septiembre 2019

Adicionalmente, se evidenció que el equipo técnico de la Subsecretaria de Políticas de Igualdad y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, realizaron 8 jornadas de revisión interna sobre las actividades planteadas por los diferentes sectores, en las fechas 4, 5, 6, 11, 13, 20, 23, 26 de septiembre de 2019, y mediante la metodología de marco lógico se llevó a cabo el análisis pertinente en cuanto a la armonización de los instrumentos para la implementación de la política en el marco del plan de acción del documento CONPES.

Finalmente, se observa que de acuerdo con lo enunciado en el documento preliminar CONPES de la PPMYEG, *“Las acciones que se incluyen en el plan de acción y los productos identificados buscan el logro y la garantía de los derechos de las mujeres de manera integral e interrelacionada, de tal suerte que, en el proceso de seguimiento, evaluación y ajuste de la política, una vez se garantice el ejercicio de pleno de los ocho derechos de las mujeres, se pueda direccionar la misma hacia la reflexión sobre las autonomías, cerrando las brechas de desigualdad y subordinación de género”*, la herramienta plan de acción cumple con los parámetros dados desde la Secretaría Distrital de Planeación y las acciones formuladas están en concordancia con el objetivo planteado en la política y la problemática identificada. El plan de acción y el documento CONPES de la política actualmente se encuentra en su última revisión por parte de SDP, con el fin de llevar a cabo el PRECONPES correspondiente y la aprobación final mediante el establecimiento del documento CONPES de la PPMYEG.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 33 de 58

#### 4.2.5.6. *Instancias de Participación Institucional*

*Comisión Intersectorial de Mujeres (CIM)*: Instaurada mediante Decreto 527 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el objeto de “*Coordinar y articular la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, así como efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial realizada para el efecto en el Distrito Capital*”, la CIM es una instancia que aporta a todo el proceso de actualización de la política y que a lo largo de la vigencia 2019, trabajó conjuntamente con la Secretaría Distrital de la Mujer en la retroalimentación del documento diagnóstico PPMYEG, como se observa en las presentaciones realizadas en varias sesiones de la instancia, con el ánimo de complementar y retroalimentar dicho documento. También se evidencia la participación de la comisión en la construcción de la matriz de plan de acción en el mes de septiembre, recibiendo la retroalimentación correspondiente.

#### 4.2.5.8. *Estado de la Actualización PPMYEG*


En concordancia con lo consignado en la página web [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/boletin\\_2019-2.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/boletin_2019-2.pdf) de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro del documento “*Boletín de Asistencia Técnica Ciclo de Políticas Públicas Segundo Semestre 2019*” del 26 de diciembre de 2019, se evidencia que el proceso de actualización y/o reformulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género se encuentra en espera de sesión de aprobación de la instancia PRE-CONPES. Se presentaron los documentos diagnósticos (con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación), CONPES y plan de acción ante las instancias requeridas.

### 4.3. **EVALUACIÓN ETAPAS DE PREPARACIÓN, AGENDA PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS - PPASP EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN**

Es importante iniciar la presente evaluación, precisando que la política pública para personas que ejercen actividades sexuales pagadas - ASP en contextos de prostitución para el sector mujeres, tiene un alcance específico que se relaciona con las *Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en la calle y en establecimientos*. Lo anterior es relevante, teniendo en cuenta que existen otros tipos de ASP, que implican el abordaje de un contexto más amplio como marco de operación de la política, por lo que a futuro se espera complementar la política mediante otros análisis e investigaciones.

Lo descrito a continuación, es la evaluación del desarrollo e implementación de las diferentes etapas del ciclo de política pública ASP que se llevó a cabo, iniciando con unas generalidades que tienen que ver con su articulación con instrumentos de planeación y los enfoques de la misma, para luego verificar el cumplimiento de los lineamientos dados desde la Secretaría Distrital de Planeación en relación con las etapas preparatoria, agenda pública y formulación. Todos estos elementos son evaluados de acuerdo con la identificación de productos y resultados de la política pública de actividades sexuales pagadas ASP.

Se evidencia que lo establecido en los diferentes lineamientos de tipo normativo asociados a la formulación de políticas públicas y en la “Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital- V2”, se aplicaron a lo largo del proceso de desarrollo del ciclo de la política pública para las etapas preparatoria, agenda pública y formulación, llegando a tener el documento CONPES No. 11 instaurado el 26 de diciembre de 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 34 de 58

#### ***4.3.1. Integración de las Políticas Públicas con los Instrumentos de Planeación***

La construcción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) contempla la visión de ciudad a largo plazo y el modelo territorial correspondiente al Distrito Capital, lo cual se evidencia mediante su articulación con los instrumentos de planeación, tanto de orden nacional como distrital e institucional. Para esto, se observa que la entidad desarrolló el análisis de los diferentes instrumentos de planeación existentes, con el fin de identificar los temas que le apuntan específicamente a los contenidos de la política, la situación problema y los puntos críticos definidos.

Por otra parte, también se observa que la articulación realizada entre los instrumentos de planeación y las temáticas de la política ASP, aborda los elementos de gestión aportados en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, planteados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco conceptual y técnico de la ruta estratégica que se debe trazar a lo largo de las etapas del ciclo de política pública, todo esto teniendo en cuenta que, mediante el establecimiento de la política en comento, se busca orientar la definición de una oferta institucional que esté encaminada al reconocimiento, la garantía y la restitución de los derechos de las personas que ejercen ASP, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.

##### ***4.3.1.1. Nivel Nacional***


Se observa que la formulación de la política se sitúa desde el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia Pacto por la equidad*”, tomando los elementos generales que le competen en torno a su contenido, dado que, de acuerdo con el análisis realizado desde la entidad, “*no se presentan acciones concretas de cara a las PRASP<sup>7</sup>*”, no obstante se identificaron los siguientes instrumentos de planeación que apuntan a las problemáticas que se abordaron en la estrategia de participación de la agenda pública:

1. Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
2. Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
3. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres
4. Plan Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En cuanto a la articulación de los puntos críticos de la PPASP con el PND 2018-2022, se evidencia que de acuerdo con la revisión realizada al documento diagnóstico de la política, se tomaron algunas de las líneas estratégicas de los pactos estructurales y transversales que se plantearon como ejes del PND y que se utilizaron como referencia para la estructuración de las diferentes temáticas relacionadas con ASP. De las líneas trasversales conectadas con los puntos críticos priorizados por la PPASP, se tienen:

1. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos
2. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
3. Vivienda y entornos dignos e incluyentes
4. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva
5. Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país

<sup>7</sup> Personas que realizan actividades sexuales pagadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 35 de 58

6. Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores
7. Equidad en la diversidad
8. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza

Específicamente, para los pactos transversales se observa que se ven enlazados los puntos críticos de la política con la construcción de la equidad de oportunidades, tomando lo definido en el Pacto por la Equidad de la Mujer, el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom y el Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.

#### 4.3.1.2. Nivel Distrital

A nivel Distrito se observa que, para la labor de articulación de los puntos críticos de la política, se realizó un análisis inicial en el marco de las políticas tanto sectoriales como poblacionales, que se han venido desarrollando de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 171 de 2013 y el procedimiento CONPES enmarcado en el Decreto 668 de 2017.


Resultado del análisis llevado a cabo, se presentan a continuación las políticas poblacionales distritales relacionadas con la temática abordada por la PPASP de manera directa o indirecta según sea el caso:

<b>Tabla No. 10 Políticas Poblacionales relacionadas con PPASP</b>	
<b>POLITICA POBLACIONAL</b>	<b>RELACIÓN</b>
Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C 2011-2020	Indirecta
Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. 2011- 2020	Directa
Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011-2020	Indirecta
Política Pública Distrital grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito 2011- 2020.	Indirecta
Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2018-2030	Directa
Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011- 2025.	Directa
Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011- 2021	Indirecta
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025	Directa
Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2020.	Indirecta
Política Pública Distrital Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015- 2025.	Directa
Política Pública para la Adulthood en la D.C 2011-2044	Directa

\* Fuentes: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos abril de 2019

En cuanto a las políticas sectoriales se identifica en dicho análisis inicial, que la *Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital*, y la *Política Pública de Mujer y Equidad de género*, están totalmente articuladas con la caracterización realizada sobre las ASP.

Específicamente para el instrumento de planeación distrital Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”<sup>7</sup>, las metas plan de desarrollo PDD que están articuladas con las ASP son:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 36 de 58

**Programa:** Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

Sector: Mujeres

Sector Corresponsables: Cultura, recreación y deporte

Meta Resultado: Aumentar en un 5% la participación de mujeres en las instancias y espacios de participación y en sus niveles decisorios.

- Meta Producto: 5.400 personas en ejercicio de la prostitución participan en jornadas de derechos humanos, desarrollo personal y salud.
- Meta Producto: Un (1) documento de caracterización cualitativa y cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual.
- Meta Producto: Generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual.
- Meta Producto: 22 Casas de Igualdad de Oportunidades en operación, incluyendo dos especializadas en la garantía de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución en operación.

**Programa:** Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias- SOFIA

Sector: Mujeres

Sector Corresponsables: Cultura, recreación y deporte

Meta Resultado: Atender integralmente (salud física, mental y emocional) al 100% de personas en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual, partiendo de la gravedad de su diagnóstico, y con el objetivo de que reciban tratamiento, mejoren y logren recuperarse efectivamente.

#### ***4.3.1.3. Nivel Institucional***


La formulación de la PPASP está completamente articulada con el Plan Estratégico Institucional de la SDMujer 2016 – 2020, el cual aborda dentro de sus siete objetivos estratégicos el tema relacionado con dicha política a través del proyecto de inversión con código No. 1067 nombrado “*Mujeres, protagonistas, activas y empoderadas*”, en las siguientes metas formuladas<sup>8</sup>:

- Sensibilizar a 5.400 personas en ejercicio de prostitución en derechos humanos, desarrollo personal y salud
- Operar 2 Casas de Todas para la atención integral a mujeres en ejercicio de prostitución.
- Diseñar e implementar 1 Política Intersectorial de Abordaje de la Prostitución.

#### ***4.3.1.4. Plan De Ordenamiento Territorial***

Dentro del marco establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Bogotá en el Decreto Distrital 190 de 2004, desde donde se reglamenta la organización de los espacios y el territorio destinados a prestar los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines (regido por las disposiciones del Decreto Nacional Reglamentario 4002 de 2004), se recoge un modelo de planeación de ciudad que pretende delimitar los establecimientos de contacto y logística para ASP como una forma de regulación territorial de establecimientos, en zonas específicas denominados como *Zonas Especiales de Alto Impacto*, en concordancia con las disposiciones de las UPZ y previa aprobación del respectivo Plan Parcial de Renovación Urbana.

<sup>8</sup>Fuente: Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 37 de 58

En este sentido, se evidencia que desde la propuesta señalada por el POT en cuanto a identificar zonas especiales para las ASP, se desarrolló a lo largo de la actualización de la política un diálogo permanente con las diferentes instancias del sector mujer en el Distrito y con participantes de las mesas POT locales y la mesa POT Mujeres, con el fin de dar a conocer recomendaciones a la Secretaria Distrital de Planeación en lo que tiene que ver con la eliminación de las denominadas zonas de alto impacto, ya que en la práctica se ha observado la vulneración de derechos de las mujeres que laboran y/o viven en dichas zonas; más bien se llama la atención hacia reglamentar los establecimientos desde donde se desarrollen ASP y se combata la explotación sexual y la trata de personas protegiendo los derechos de las mujeres que ejercen ASP mediante el desarrollo de estrategias como Casa de Todas que actualmente opera desde varias localidades del Distrito.

#### **4.3.2. Enfoques de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.**

Partiendo del objetivo planteado por la política pública en cuanto a Promover en la ciudad de Bogotá la garantía plena de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, a partir de análisis interseccionales y desde los enfoques de género, diferencial, poblacional y ambiental, se evidencia que la formulación se llevó a cabo de acuerdo con los conceptos presentados desde la “*Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital*”. Tan es así que, al igual que la política pública de mujer y equidad de género, se articulan todos los enfoques desde los derechos humanos como parte conceptual y punto de partida de los factores estratégicos identificados y también es posible evidenciarlos dentro de las acciones puntuales del plan de acción formulado.


#### **4.3.3. Etapa Preparatoria**

La etapa preparatoria del proceso de formulación de la política involucra todos los aspectos de la problemática identificada para las dinámicas ligadas a las ASP teniendo en cuenta la garantía de derechos y los diferentes enfoques, para lo cual se partió de los aspectos definidos desde el marco conceptual, la identificación de sectores responsables y corresponsables, la definición de una estrategia de participación y finalmente la formulación de un plan de trabajo y una estimación del presupuesto para la formulación. En la revisión realizada, se evidenció el cumplimiento de la etapa preparatoria mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

##### **4.3.3.1. Identificación de la Situación Problema**

Se evidencia que la problemática identificada para la formulación de la política se contextualiza presentando antecedentes legales, técnicos y conceptuales utilizando información cualitativa y cuantitativa en temas como (i) *los debates teóricos y conceptuales sobre prostitución y trabajo sexual tomando como marco teórico los estudios feministas y de género y la jurisprudencia colombiana;* (ii) *los modelos actuales de abordaje;* (iii) *la reciente emergencia del concepto de actividades sexuales pagadas, que permite reflexionar sobre las relaciones entre el mercado, la ciudad, el sexo, los afectos y el dinero;* (iv) *Análisis normativo y jurídico de las ASP: separación de prostitución y trabajo sexual de todas las formas de violencia y delito sexual; normas y legislación vigente sobre las ASP en Colombia y en el Distrito y los derechos relacionados con las ASP junto con la norma internacional* (v) *impactos de las ASP en las oportunidades, calidad de vida y el goce efectivo de derechos de las personas que las ejercen, y a partir de ello, diseñar e implementar acciones de política pública.* Temas que fueron desarrollados en el capítulo de “Antecedentes y justificación” del documento CONPES D.C para la política en evaluación.

Por otro lado, es posible observar que la política no sólo se aborda desde las medidas y el control sanitario y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 38 de 58

administrativo que conlleva el ejercicio de las ASP, sino que la problemática también se afronta desde una postura garantista de derechos hacia las personas que las llevan a cabo, con el fin de identificar mecanismos de prevención, control y sanción para los casos de violencia, vulneración de derechos y delitos sexuales.

Los documentos consultados, plasman la necesidad de formular la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución basados en antecedentes de todo tipo y en la visión de los sectores implicados, en concordancia con los lineamientos dados desde la Secretaria Distrital de Planeación.

#### **4.3.3.2. Identificación de Sectores Co-responsables**

Dentro de la etapa preparatoria se desarrolló la identificación de los sectores responsables y corresponsables de acuerdo con sus funciones y competencias sobre las temáticas que se abordan en la política y se desarrollan en sus instrumentos y en el correspondiente plan de acción. En este sentido, se observa que la Secretaria Distrital de la Mujer identificó sectores específicos de la administración distrital que en su accionar han formulado y desarrollado programas y proyectos relacionados con la problemática planteada desde la política, estableciendo que las 15 cabezas de sector, son responsables y corresponsables de la formulación e implementación de la política ASP (Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital).


En cuanto al orden nacional, se enuncian las entidades que, por el análisis llevado a cabo, tienen responsabilidades o competencias relativas con las temáticas de las ASP, las cuales deben trabajar articuladamente con las entidades distritales sobre todo cuando se trata de situaciones que desbordan su accionar sobre los territorios y la población de la ciudad capital; entre dichas entidades se tienen:

- ✓ Fiscalía General de la Nación
- ✓ Procuraduría General de la Nación
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Ministerio de Trabajo
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ Unidad Administrativa Especial – Migración Colombia
- ✓ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- ✓ Policía Nacional de Colombia
- ✓ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ✓ Departamento para la Prosperidad Social

#### **4.3.3.3. Presupuesto**

El presupuesto se valoró de acuerdo con el presupuesto estimado en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” para los programas “*Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género*” y “*Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA*”, de los cuales se identificaron metas producto relacionadas con caracterizar cualitativa y



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 39 de 58

cuantitativa de las personas en ejercicio de prostitución, explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual, y generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Así mismo, se tuvieron en cuenta las proyecciones realizadas en la vigencia 2019 y primer semestre de 2020, para la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de la Mujer, y específicamente sobre las acciones asociadas a las ASP y a la formulación de la política consignadas en las metas del proyecto de inversión 1067 “*Mujeres protagonistas, activas y empoderadas*”, enunciadas a continuación:

1. Sensibilizar a 5.400.00 Personas en ejercicio de prostitución para temas relacionados con derechos humanos, desarrollo personal y salud.
2. Operar dos Casas de Todas para la atención integral a mujeres en ejercicio de prostitución
3. Diseñar e implementar una Política Intersectorial de abordaje de la Prostitución

#### ***4.3.3.4. Presentación y Aprobación Documento Sintético – Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo***


Se elaboró el Documento Sintético con el contenido establecido en la “Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital- V2”, el cual fue enviado a la Secretaria Distrital de Planeación para su aprobación y sometido al Comité de Viabilidad de Políticas Públicas el 19 de febrero de 2019. De acuerdo con las evidencias presentadas por la Subsecretaria de Políticas de Igualdad y la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, se cuenta con la viabilidad técnica por parte de la SDP con fecha de aprobación del 02 de abril de 2019 y radicado No. 2-2019-001651.

#### ***4.3.4. Etapa de Agenda Pública***

En revisión del *DOCUMENTO DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2019 – 2029*, se identificó que a lo largo de la etapa de agenda pública se trabajó con los diferentes sectores y sus correspondientes entidades en la articulación de las acciones de la política con los instrumentos de planeación. También se observó que de acuerdo con lo contenido en dicho documento, se surtieron los procesos de recolección de información y su correspondiente análisis cualitativo y cuantitativo, de aplicación de las técnicas de investigación sobre datos obtenidos y el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana; todo esto llevado a cabo en concordancia con lo estipulado por la guía de formulación de políticas públicas de la Secretaria Distrital de Planeación.

##### ***4.3.4.1. Marco Conceptual***

El documento diagnóstico presenta un marco conceptual o teórico a partir de los conceptos de dicotomía entre prostitución y trabajo sexual, centrándose en la categoría de actividades sexuales pagadas ASP, que incluye los modelos actuales de abordaje relacionados con abolicionismo, prohibicionismo, reglamentación y legalización, y también se tuvieron en cuenta los aspectos que se han identificado en las reflexiones realizadas en torno a las ASP y el impacto que existe en las oportunidades, la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos de las personas que las ejercen. En concordancia con el concepto emitido desde la Secretaria Distrital de Planeación en septiembre de 2019, se observó que el documento diagnóstico contiene un marco conceptual desarrollado de manera adecuada y apropiada para comprender la temática, a partir de lo cual se diseñó y formuló la política pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 40 de 58

Es importante mencionar que dentro del marco conceptual se aclara que el contenido y los objetivos de la política no incluyen actividades sexuales pagadas de lujo o élite, líneas telefónicas eróticas, sexo virtual ni servicios de acompañantes o agencias de escorts.

#### 4.3.4.2. Información Cualitativa y Cuantitativa

Se llevo a cabo la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa mediante la caracterización de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución (CPRASP), ejercicio que se inició en octubre de 2017, para desarrollar su correspondiente análisis en la vigencia 2018. En este sentido, se identificaron variables relacionadas con tres componentes diferenciadores que configuran la situación problema reconocida: *La dimensión poblacional, la calidad de vida y las actividades sexuales pagadas*. Partiendo de estas variables fueron recopilados la información y los datos correspondientes mediante el método de entrevista directa semiestructurada en la zona urbana de Bogotá, con una muestra de 186 puntos de contacto para un total de 2758 personas entrevistadas. A continuación, se evidencia la ficha técnica de la caracterización realizada, la cual se da a conocer en el documento diagnóstico con la explicación correspondiente a sus componentes:

<b>Tabla No. 11 Ficha Técnica Encuesta CPRASP</b>	
<b>Periodo de recolección</b>	Octubre-diciembre de 2018
<b>Lugar de recolección</b>	Zona urbana de Bogotá
<b>Población objetivo-estimada</b>	7.094 personas
<b>Población de puntos de contacto</b>	286
<b>Metodología de aplicación</b>	Entrevista directa semiestructurada
<b>Muestra de puntos de contacto</b>	187
<b>Muestra Entrevistas</b>	Entrevistas efectivas a 2.758 personas


\* Fuente: Tomado la Ficha Técnica del documento de caracterización de actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer 2019.

Adicionalmente, fueron tenidos en cuenta los registros administrativos de caracterización permanente de la *Estrategia Casa de Todas*, obtenidos en el desarrollo de los servicios prestados en atención socio jurídica, psicosocial y en los casos de intervención social que se recopilan de forma periódica y de lo cual se construyen boletines de análisis estadísticos; al mismo tiempo se tomaron algunas estadísticas de la “*Encuesta Bienal de Culturas*” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en sus ediciones 2015 y 2017, y los datos arrojados con relación a las ASP por la Encuesta Multipropósito producida conjuntamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con los análisis, estudios y resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas y el análisis de los datos de los registros administrativos, la encuesta bienal de culturas y la encuesta multipropósito, se observa que finalmente se estableció la línea base de la formulación de la política pública en el 2019 en el marco de las variables, fenómenos y eventos que conforman la situación problema examinada.

#### 4.3.4.3. Estrategia de Participación Ciudadana para el ciclo de Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.

Las actividades desarrolladas para la estrategia de participación ciudadana se describen en detalle dentro del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 41 de 58

documento diagnóstico de la política y se observa que se tuvo en cuenta la postura de varios autores que han investigado sobre las limitaciones que existen sobre el ejercicio del derecho a la participación en las diferentes dinámicas de las actividades sexuales pagadas, para determinar las metodologías y técnicas a seguir y la identificación de los espacios de participación adecuados que garantizaran el derecho de las personas participantes a dar a conocer y aportar sus opiniones y percepciones sobre lo que se considera relevante contemplar en los diferentes componentes de la política.

Se identificó además otro elemento relevante en cuanto a las limitaciones del proceso de participación y es la ausencia de escenarios primarios de participación ciudadana; solo se cuenta con instancias que trabajan en pro de los derechos de las mujeres y la equidad de género. Estas instancias dan espacio a la temática y a la participación de las PRASP, a nivel nacional mediante el Mecanismo Coordinador de País del Fondo de Mundial contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y para el nivel distrital se tiene el Consejo Consultivo de Mujeres y el Consejo Local de Mujeres de Puente Aranda.

Finalmente, la estrategia de participación ciudadana contiene los elementos que imparte la metodología planteada desde la SDP, en cuanto a que considera espacios y mecanismos de participación adecuados a las necesidades de las (os) actores y del territorio que involucra la política ASP, máxime las limitantes que se consideran, y también se reconocen las diferentes formas de organización y de expresión de la ciudadanía inmersa en las ASP.


#### ***a. Normatividad Participación***

A partir de las directrices establecidas en el marco del Decreto Nacional 1499 de 2017, en lo que respecta Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el desarrollo de la dimensión “*Gestión con valores para resultados*”, se evidencia que a través de la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la vigencia 2015, ha venido formulando, implementado y evaluando anualmente el Plan Institucional de Participación Ciudadana para las Mujeres, mediante el cual se han desarrollado temas referentes al seguimiento de las políticas públicas a cargo de la entidad como parte del control social correspondiente y así mismo, a través de las diferentes actividades de dicho plan se identifican datos e información que ha sido utilizada como insumo importante para la identificación de actores y actoras, y para la formulación de la estrategia de participación ciudadana que se llevó a cabo teniendo en cuenta las limitantes de la participación en temas ASP.

Por otra parte, se evidencia que en la formulación de la Política de Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución, se aplicaron los lineamientos dados desde las normas y lo conceptualizado por la guía para la formulación e implementación de políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y los mecanismos de participación ciudadana) y la Ley 489 de 1998 (Aporta los conceptos de democracia participativa y democratización de la gestión pública).

#### ***b. Cumplimiento Atributos del Proceso de Participación Ciudadana***

Tomando como base lo descrito en el documento diagnóstico de la política ASP de abril de 2019, es posible evidenciar que a lo largo del despliegue de las fases del ciclo de política pública se desarrollaron los atributos del proceso de participación ciudadana de *pertinencia, representatividad, calidad, utilidad e incidencia*, mediante la aplicación de la estrategia formulada y su correspondiente evaluación.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 42 de 58

### *c. Metodología de Participación Ciudadana Incidente*

La metodología descrita en el documento diagnóstico se refiere a la participación ciudadana incidente, y su objetivo fue “Reconocer, escuchar y trabajar a partir de las diferentes posturas sobre el ejercicio de las actividades sexuales pagadas, en condiciones que garantizaran el derecho de las y los participantes a ser escuchadas/os de forma libre, espontánea y segura, frente a sus opiniones, percepciones sobre los elementos que debe contemplar la política pública de actividades sexuales pagadas”. Partiendo de las limitantes que se identificaron a lo largo del proceso de agenda pública en cuanto a barreras de tipo cultural, social, políticas y económicas, se llegaron a establecer mecanismos de participación y comunicación en el marco del reconocimiento de las condiciones de las (os) actores por lo que se utilizaron técnicas como conversatorios, grupos focales, talleres participativos, foros temáticos y finalmente la entrevista semiestructurada aplicada especialmente para recolección de información base de la caracterización de las PRASP.

Es así como desde la Subsecretaria de Políticas de Igualdad se planteó una propuesta de escenarios de participación a lo largo del ciclo de la política pública en concordancia con los actores identificados, en la cual se observan las siguientes instancias, que se establecieron para las fases de formulación, implementación y seguimiento y evaluación:

<b>Tabla No. 12 Escenarios de Participación en Fases de la PPASP</b>	
<b>FASE DE LA POLÍTICA</b>	<b>ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN</b>
Formulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Consultivo de Mujeres (informar y consultar)</li> <li>- Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comité Intersectorial de Mujeres - CIM, Consejo Distrital de Política Social – CDPS, Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres, Mesa ZESAI, Pre – CONPES (informar y consultar), CONPES D.C. (concretar)</li> <li>- Espacios de concertación intersectorial y por sectores (informar, consultar y concretar)</li> <li>- Mesas poblacionales de fortalecimiento de la participación -víctimas, algunos sectores LGTBI, población migrante, y algunos actores involucrados con las ASP de cara a los enfoques diferencial, territorial y ambiental - (informar y consultar)</li> </ul>
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comité Intersectorial de Mujeres – CIM, Comité.</li> <li>- Coordinador del Sector Administrativo Mujeres (informar y consultar)</li> <li>- Consejo Consultivo de Mujeres (informar y consultar)</li> <li>- Espacios de Rendición de Cuentas del Sector Mujeres (informar)</li> <li>- Instancias Distritales establecidas para la articulación de la política pública de ASP con la política pública de infancia y adolescencia y la de prevención y eliminación de trata y tráfico de personas (informar, consultar y concretar)</li> <li>- Mesa de Coordinación intersectorial que se cree para la implementación de la política pública (informar, consultar y concretar)</li> <li>- Instancias Locales y Territoriales.</li> </ul>
Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento permanente a los resultados de la política por parte de la ciudadanía a través de los indicadores del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital y las diferentes publicaciones sobre el tema (Información).</li> <li>- Seguimiento permanente a la política por medio del Sistema Distrital de Seguimiento de la SDP (Información)</li> <li>- Consejo Consultivo de Mujeres (Informar)</li> <li>- Instancias Distritales y sus Unidades Técnicas de Apoyo: Comité Intersectorial de Mujeres – CIM, Comité Coordinador del Sector Administrativo Mujeres (informar)</li> <li>- Espacios de Rendición de Cuentas del Sector Mujeres (informar)</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 43 de 58

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instancias Distritales establecidas para la articulación de la política pública de ASP con la política pública de infancia y adolescencia y la de prevención y eliminación de trata y tráfico de personas (informar, consultar y concretar)</li> <li>- Mesa de Coordinación intersectorial que se cree para la implementación de la política pública (informar, consultar y concretar)</li> <li>- Instancias Locales y Territoriales (informar, consultar y concretar)</li> <li>- Evaluación intermedia y <i>ex post</i> adelantada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación (informar)</li> </ul>
--	--

\*Fuente: Documento CONPES D.C 11 Política de Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP 2020 – 2019 Secretaría Distrital de la Mujer, Registro Distrital No. 6704 de diciembre de 2019


#### **d. Espacios de Participación**

Se observa que se planteó una propuesta de escenarios de participación en desarrollo del ciclo de la política pública ASP, buscando llevar a cabo un trabajo conjunto con las (os) diferentes actores identificados para la formulación, de forma activa e incidente, reconociendo sus condiciones específicas en cuanto a sus diferencias y diversidades, de tal suerte que, de acuerdo con lo consignado en el documento diagnóstico, se observa que se aplicaron metodologías tendientes a la disminución de barreras para el desarrollo de la participación incidente con el ánimo de impulsar una cultura política en cuanto al reconocimiento de las(os) participantes como sujetos de derecho, para potencializar el ejercicio de la ciudadanía de manera autónoma.

En revisión del documento diagnóstico, el documento CONPES D. C *Política de Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP 2020 – 2019 Secretaría Distrital de la Mujer, Registro Distrital No. 6704 de diciembre de 2019*, y algunos de los registros examinados in situ a lo largo del proceso auditor en las carpetas correspondientes, se evidenció que se adelantaron los siguientes espacios de participación, con las correspondientes metodologías o técnicas aplicadas para la fase de agenda pública:

<b>Tabla No. 13 Espacios de Participación y Convocatoria PPASP</b>		
<b>Espacio de Participación</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Metodología y/o Técnicas utilizadas</b>
Mesa ZESAI Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el D.C	Es la instancia de coordinación interinstitucional que cuenta con funciones en materia de formulación de política pública de prostitución en el Distrito Capital es la Mesa Interinstitucional de zonas especiales de alto impacto, razón por la cual fungirá como mesa técnica de la misma en este caso y es proferida en el marco del Decreto 126 de 2007.	Metodología Mesa Temática Público-Privada, propuesta por la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ).
Mesa poblacional	Escenarios de participación, abiertos y flexibles en los que es viable el intercambio de saberes, experiencias y creencias. En el desarrollo de las mesas puede darse una discusión constante a través de la conversación y al mismo tiempo pueden incorporarse otros recursos técnicos, facilitando el reconocimiento entre pares y ante instituciones de poblaciones invisibilizadas.	Se utilizaron técnicas como conversatorios, elaboración de matriz de priorización de problemáticas, análisis situacional DOFA y árbol de problemas.
Mesa Comunitaria		



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 44 de 58


<b>Tabla No. 13 Espacios de Participación y Convocatoria PPASP</b>		
<b>Espacio de Participación</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Metodología y/o Técnicas utilizadas</b>
Grupos Focales	Son espacios de discusión organizada que se realizan mediante una conversación dirigida de un grupo de 5 a 10 personas sobre un tema específico de modo que se proporcione la interacción, la discusión y la elaboración de consensos.	Se observa que se tomaron dos formatos diferentes de lectura situacional. En el primero se aplicó una metodología de grupo focal de análisis situacional de la población en el cual se registraron mediante los momentos de contextualización de la actividad, rompe hielo, construyendo personajes y finalmente construcción de propuestas referidas. En cuanto al segundo formato, se llevó a cabo su diligenciamiento mediante la metodología de grupo focal para análisis situacional territorial y desde allí se ubicaron dos momentos: presentación de la contextualización de la política pública de prostitución como marco del análisis, y actividad de conversación en torno a preguntas específicas; y un momento de presentación y cierre con las propuestas de solución.
Foro-Taller participativos	Espacio de intercambio y construcción colectiva sobre temas específicos y de interés común, en concordancia con las (os) actores relacionados.	Se estructura a partir de ponencias, que pueden estar organizadas en paneles y exposiciones directas tipo conferencia, en el que confluyen personas expertas para departir en torno a temáticas específicas y de interés.
Entrevistas semiestructuradas	Espacios que se dan para realizar una indagación cualitativa, que para la recolección de la información requerida fue utilizado para llegar a algunos actores sociales de difícil acceso.	Se observa que se aplicó la técnica cualitativa de recolección de información mediante una conversación fluida sobre temas referentes, planteados por el entrevistador en puntos clave a desarrollar. Se identifica como semiestructurada ya que es además una conversación abierta a temas emergentes teniendo un cuestionario de preguntas establecido.
Encuentros Inter locales	Espacios de participación ciudadana en los cuales se convocó a las personas que viven próximas a las zonas de concentración de los establecimientos de contacto de ASP y la comunidad en general.	Se utilizaron técnicas como conversatorios que, mediante la exposición de temáticas puntuales, presentaban las percepciones de la comunidad frente a los diferentes conceptos sobre las ASP.

\* Fuente: Conclusiones en Papeles de Trabajo Auditoría y Definiciones aportadas por el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos abril de 2019 – Proceso agenda pública vigencia 2018

Adicionalmente a las técnicas mencionadas en la tabla anterior, se observa que sobre los resultados de los espacios de participación para la construcción de la agenda pública, se aplicaron otras como:

1. *La matriz de priorización de problemáticas*, también llamada como matriz multicriterio, que es utilizada como herramienta de evaluación sobre diferentes opciones o situaciones, dándoles un puntaje respecto a los criterios de interés para un problema o varios identificados. Para el caso, se identifica que se usó esta técnica para establecer cuál de las propuestas recopiladas en los diferentes espacios de participación debería ser intervenida desde los lineamientos y acciones de la política pública ASP, en el marco de las 4 problemáticas previamente abordadas.
2. *El Taller de Priorización de puntos Críticos*, herramienta que fue utilizada para generar conocimiento a partir del intercambio de experiencias compartidas con el fin de llevar a cabo la priorización de puntos críticos a partir de las diferentes variables identificadas en los espacios de participación realizados. Para desarrollar el proceso de priorización, se observa que se definieron los criterios específicos para la toma de decisiones frente a cada punto crítico planteado: a. Aumento de la autonomía de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y vinculados; b. Reducción de brechas en el ejercicio de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y vinculados; c. Reducción del estigma de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, de las actividades sexuales pagadas y de los territorios



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 45 de 58

donde se localizan; y d. Garantía de condiciones de dignidad en la realización de las actividades sexuales pagadas.

A través de la aplicación de las diferentes metodologías y técnicas para la participación ciudadana se realizó la recopilación de los datos y la información requerida para el desarrollo de la estrategia de participación planteada dentro de las actividades de la fase de agenda pública, tomándolos como insumo para la identificación de puntos críticos y factores estratégicos de la política pública.

#### ***e. Convocatoria***

Se evidencia que la convocatoria para desarrollar la estrategia de participación se llevó a cabo en el marco de los espacios identificados de acuerdo con las características especiales de las personas convocadas y las metodologías y técnicas que se requerían para abordar todas las temáticas. En este sentido, se evidenció que la convocatoria a la participación en los diferentes espacios, mayormente se desarrolló mediante visitas a los establecimientos reconocidos como prestadores de servicios ASP, en los recorridos territoriales que se suelen realizar permanentemente como parte de la difusión de la estrategia Casa de Todas.

También se convocaron organizaciones de base comunitaria, lideresas y líderes de las PRASP, mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, información que fue aportada por diferentes ONG encargadas y se entrevistaron personas que pagan por sexo las cuales se contactaron a través de lideresas de personas que realizan ASP. Para los Foros y talleres participativos se realizó la convocatoria mediante redes sociales y correos electrónicos.


A continuación, se evidencia el reporte de las convocatorias que se realizaron en el desarrollo de la fase de agenda pública PPASP, enunciado en el documento diagnóstico de la política pública y elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Derecho y Diseño de Políticas – Estrategia Casa de Todas:

<b>Tabla No. 14 Convocatorias fase de Agenda Pública PPASP</b>			
<b>Espacio de Participación</b>	<b>No. Convocatorias Realizadas</b>	<b>Entidades o personas convocadas</b>	<b>Población convocada</b>
Mesa Comunitaria	7	33	Integrantes ONG
Mesa Poblacional	6	50	PRASP
Grupos Focales*	105	2432	PRASP, Personal logística establecimientos
Entrevistas	11	11	Personas que pagan por sexo

Para el espacio de participación de *Grupos Focales*, se hace la salvedad que el número de convocatorias realizadas es un estimado con base en el número de recorridos mensuales realizado, de igual forma el dato sobre personas convocadas, es una estimación de las que se informan mensualmente.

En cuanto al desarrollo de cada uno de los espacios participativos, se observa que se presenta una descripción detallada dentro del Documento Diagnóstico de la PPASP, donde se muestra el tipo de actividades realizadas en el marco de la fase de agenda pública entre los años 2016 al 2018, identificando desagregados por actores sociales y espacios específicos y escenarios de convergencia de acuerdo con la estrategia de participación planteada.

Se observa que se construyó la siguiente tabla resumen que, de acuerdo con lo enunciado en dicho documento, da a conocer la distribución anual de actividades de participación por número de asistentes, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 46 de 58

<b>Tabla No. 15 Descripción de Actividades de Participación por Número de participantes</b>			
<b>Vigencia</b>	<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>No. de Participantes</b>
2016	Construcción de Agenda - Grupos Focales Inter locales	8	72
	Foro ¿Si o No a las Zonas de Alto Impacto?	1	14
	Taller POT – Mujeres Diversas. ¿Cómo afectan las Zonas de Alto Impacto (o de tolerancia) a las mujeres?	1	52
2017	Mesa Organizaciones de base comunitaria	7	116
	Mesas poblacionales	6	50
	Grupos focales (territoriales, por derechos, por modalidad, interseccionalidades)	41	337
	Grupos Focales Inter locales	6	56
	Grupos Focales entorno	4	23
	Entrevistas	13	13
2018	Taller poblacional de política pública	1	55
	Taller con vinculados sobre la política pública	1	10
	Taller de priorización de puntos críticos	1	75
	Foro Hablemos de Actividades Sexuales Pagadas	1	256
<b>TOTALES</b>		<b>92</b>	<b>1129</b>

\*Fuente: Documento Diagnostico PPASP Abril 2019 – elaborado equipo técnico Dirección de Derecho y Diseño de Políticas – Estrategia Casa de Todas


#### ***f. Resultados de la Estrategia de Participación***

Mediante los resultados dados a partir del trabajo realizado en los diferentes espacios de participación se identificaron las brechas en el ejercicio de derechos para quienes realizan ASP en contextos de prostitución y/o están vinculados de alguna manera con estos, lo cual se evidencia tanto en el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos en su capítulo No. 4 *Resultados de la Información obtenida del proceso de Participación* y en el documento CONPES D.C para la PPASP en su aparte nombrado *Estrategia de participación ciudadana y resultados*.

Dentro de estos documentos se describen las percepciones, observaciones y opiniones de las (os) participantes por cada uno de los espacios de participación establecidos, y se evidencia que en la mesa poblacional y los grupos focales llevados a cabo se determinaron un conjunto de derechos que se consideraron como restringidos en función de alguna de las responsabilidades estatales, lo que también se ratificó en los encuentros y los otros espacios en cuanto a la insatisfacción en el goce de los derechos relacionados con la salud, educación, vivienda y hábitat, trabajo y otras fuentes de ingreso y el derecho a la participación ciudadana bajo las condiciones específicas de las personas que realizan ASP en el distrito.

Estos resultados obtenidos llevaron a identificar un gran número de variables con respecto a las causas de la problemática formulada, de las cuales se resaltan las situaciones más notorias y representativas:

- La estigmatización y discriminación a la que se encuentran sometidas las personas que realizan ASP.
- Los estereotipos y roles de género.
- Las diferentes discriminaciones asociadas a las pertenencias poblacionales o de sectores sociales.
- Las condiciones materiales, socioeconómicas, políticas y culturales que aumentan los niveles de vulnerabilidad
- La baja capacidad estatal instalada para el reconocimiento, respeto, protección, facilitación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 47 de 58

restablecimiento de derechos de las personas que realizan ASP.

- La falta de oportunidades laborales en otros sectores de la economía estatal.

Finalmente se evidencia que la información consolidada que fue analizada y organizada sistemáticamente, dio como resultado la identificación de los puntos críticos y los factores estratégicos para la estructuración de la Política Pública para las Actividades Sexuales Pagas en contextos de Prostitución.


### ***g. Identificación y Descripción de Puntos Críticos***

Se observa que, en concordancia con las evidencias examinadas a lo largo del proceso auditor y lo contenido y registrado en los documentos propios de la formulación de la PPASP, se llevó a cabo la identificación y descripción de los puntos críticos de la política mediante la revisión de los resultados obtenidos de la información cuantitativa y cualitativa de la fase de agenda pública desarrollada en la estrategia de participación ciudadana, y la identificación de una serie de variables representativas sobre la situación problema en cuanto a la vulneración de derechos a la que están expuestas las personas que realizan actividades sexuales pagadas .

A partir del cruce de esta información recopilada en los diferentes encuentros de participación y mediante la metodología “*Taller Participativo*”, mencionada y descrita en la estrategia de participación, se identificaron 94 variables y se priorizaron 20 puntos críticos; asimismo, y viendo la pertinencia de las temáticas tratadas en la problemática de la política se incluyeron temas adicionales que hacen parte del bienestar de las PRASP, que si bien se contemplan en el tópico de vulneración de derechos no estaban dentro de la priorización.

A continuación, la tabla No.16 muestra el resultado del proceso de identificación y priorización de puntos críticos, lo cual fue evidenciado en los documentos de la política y los registros revisados in situ sobre la realización del taller participativo y posterior organización y sistematización de los correspondientes datos e información.

<b>Tabla No. 16 Resultado Proceso de Identificación y Priorización de Puntos Críticos</b>	
<b>Proceso</b>	<b>Desarrollo</b>
Identificación de 94 puntos o variables	<p>Resultado de la agenda pública se identificaron 94 variables susceptibles de intervención, enmarcadas en las siguientes temáticas:</p> <p><u><i>Derechos, capacidades y oportunidades:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulneración de derechos</li> <li>• Falta de oportunidades</li> <li>• Desarrollo de capacidades (económicas, organizativas, políticas)</li> <li>• Tipos de violencias que se presentan en el ejercicio de las ASP, (física, sexual, económica, emocional y psicológica)</li> <li>• Impactos generados en los ámbitos familiar, comunitario, social e institucional</li> </ul> <p><u><i>Desde la perspectiva sociocultural:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El prejuicio, estigma, la discriminación, y la exclusión en el marco de la interacción con actores estratégicos de las ASP (vinculados, clientes, personal logístico, vecindarios, instituciones, y ONG)</li> <li>• Representaciones sociales de las ASP y de las PRASP</li> </ul> <p><u><i>Abordaje institucional:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta y demanda de servicios del Distrito a las PRASP (Divulgación y conocimiento por parte de las PRASP)</li> <li>• La necesidad de control sobre los establecimientos comerciales</li> <li>• Incumplimiento de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial</li> </ul> <p><u><i>Condiciones del ejercicio de las ASP:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de seguridad en los establecimientos y espacios públicos</li> </ul>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 48 de 58

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de salud en los establecimientos y espacios públicos</li> <li>• Condiciones higiénico sanitarias deficientes</li> <li>• Condiciones de intercambio comercial inequitativas para las PRASP</li> </ul>
Priorización participativa de 20 puntos críticos	En un taller participativo, con PRASP, entidades, comunidad y organizaciones, se eligieron 20 variables por considerar que aumentan la autonomía, reducen brechas de derechos, así como el estigma y la discriminación y finalmente, mejora las condiciones y la seguridad humana para quienes realizan actividades sexuales pagadas.

\*Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos abril de 2019

De la anterior priorización, se evidencian los siguientes puntos críticos definidos, consignados en el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de abril de 2019 y Documento CONPES de diciembre de 2019:

**PC1. Promoción del envejecimiento activo y con dignidad:** A partir de esta variable se establece una conexión entre la vejez y las PRASP, a partir de la cual se reconoce la existencia de personas mayores de 60 años que obtienen su sustento de estas actividades y para quienes es preciso que el Estado garantice una vejez digna.

**PC2. Oportunidades para el desarrollo de competencias para otras actividades económicas:** En el marco de los derechos a la educación y al trabajo, según los registros administrativos de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 83,8% de las PRASP manifiestan su deseo de cambiar de actividad, y en este sentido se requiere fomentar habilidades que faciliten la búsqueda de otras oportunidades y la transición o la alternancia de actividad.

**PC3. Niveles de protección de hijos e hijas de PRASP, personal vinculado y niños, niñas y adolescentes vecinos de territorios De concentración ASP:** Asiste el deber al Estado, a la sociedad y la familia de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes de cualquier acción que limite su ejercicio pleno de derechos.

**PC4. Acceso a Servicios Estatales:** Se refiere al nivel de acceso que se tiene en el marco de las ASP en cuanto a los servicios estatales.


**PC5. Oportunidades para el desarrollo de competencias ciudadanas e incidencia política.**

**PC6. Seguridad Humana:** Entendida como la protección a las libertades humanas y que según la *Comisión de Seguridad Humana*, esto significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida.

**PC7. Nivel de reconocimiento de derechos de PRASP jóvenes:** Entre los 18 y los 28 años se encuentra la mayor proporción de PRASP; de acuerdo con los análisis realizados por Mauricio Rubio (2010) los hombres jóvenes son los principales demandantes de ASP, así como el personal vinculado.

**PC8. Acceso a vivienda.** Acceso a servicios de arrendamiento; dificultades para el acceso a servicios de arrendamiento; acceso a programas de crédito para vivienda; barreras de acceso a programas de crédito para vivienda.

**PC9. Seguridad y salud en las ASP (impactos):** Impacto a la salud por condiciones ambientales y comportamentales de las ASP, según sus condiciones físicas, químicas, biológicas, ergonómicas, psicosociales, de saneamiento y de seguridad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 49 de 58

**PC10. Percepción de la comunidad hacia las actividades sexuales pagadas (vecinos, instituciones, organizaciones):** La concepción social de las PRASP puede traducirse en discriminación y, por ende, en limitación para el ejercicio de derechos.

**PC11. Nivel de conocimiento de las relaciones entre las personas en condición de discapacidad y las ASP:** Se busca observar, las relaciones entre la discapacidad y las ASP para las personas relacionadas con dichas actividades.

**PC12. Situación de derechos:** Seguimiento permanente a la situación de derechos de las PRASP y vinculados. Se incluyen: reconocimiento de derechos de las PRASP; respeto de los derechos de las PRASP; protección de derechos de las PRASP; facilitación del ejercicio de derechos de las PRASP; provisión de derechos a las PRASP.

**PC13. Inclusión y vulnerabilidad de personas transgénero que realizan ASP:** Vulneración de derechos de las PRASP transgénero, en este sentido hay impactos diferenciales entre hombres y mujeres transgénero que se dedican a las ASP.

**PC14. Redes de apoyo:** Las redes de apoyo entendidas como conjunto de personas cercanas a quienes realizan ASP, que pueden brindar apoyo emocional, material u otro contribuir a mejorar la calidad de vida de las PRASP.

**PC15. Respeto de los derechos hacia PRASP por parte de los clientes de las ASP:** Las PRAPS ante todo son sujetos de derechos, y en la interacción con los clientes o demandantes de sus servicios debe observarse el reconocimiento y respeto pleno a todos sus derechos e integridad.


**PC16. Acceso a servicios de salud Aspectos:** Afiliación al sistema de salud; tipo de régimen; uso del sistema de salud; portabilidad (de ser necesario); conocimiento sobre el sistema de salud; promoción de la salud y prevención de la enfermedad; acceso y uso de dispositivos médicos (condones).

**PC 17. Habitabilidad de la vivienda de las PRASP y vinculados:** El concepto de habitabilidad permite de manera amplia concebir la calidad de vida de las personas. Las condiciones de la vivienda pueden considerarse factores de riesgo o determinantes del estado de salud.

**PC 18. Competitividad de emprendimientos (creación de plataformas para la difusión de bienes y servicios):** Existen PRASP y personal vinculado que tiene ideas o negocios, que requieren impulso para su crecimiento. En este sentido, una forma de apoyar los emprendimientos es mediante: formación en emprendimientos; en técnicas empresariales, comercio, producción, entre otras.

**PC19. Vinculación al sistema de seguridad social:** Afiliación al sistema de seguridad social; barreras la afiliación al sistema de seguridad social; afiliación a ARL; barreras de atención en los servicios de las entidades de salud.

**PC20. Nivel de institucionalización de la garantía de derechos de las PRASP:** El papel del Estado en relación con sus ciudadanas y ciudadanos es la de garantizar el ejercicio pleno de derechos y para lograrlo debe contar con el arreglo institucional pertinente, el cual abarca: Servicios especializados. Servidores dedicados a atender acciones para las PRASP y vinculados; presupuestos asignados a generar impacto en las PRASP y vinculados; aspectos programáticos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 50 de 58

### *h. Factores Estratégicos*


En el marco del desarrollo del proceso de identificación de variables y puntos críticos, se evidencia que se llevó a cabo un trabajo estructural para la identificación de los factores estratégicos de la PPASP, que se encuentran articulados y vinculados mediante una relación causal con todas las temáticas abordadas desde los 20 puntos críticos formulados a partir de la problemática de la política en relación con la protección de derechos y la garantía de la libertad fundamental de vivir con dignidad de las PRASP y que, además, técnicamente dichos factores son el resultado del proceso de participación ciudadana y el producto de la etapa de agenda pública.

En cuanto a la identificación de los factores estratégicos se evidencia que se aplicó la metodología de Matriz de Vester como herramienta de marco lógico que permitió por medio de diagramas causales capturar los datos en torno a los puntos críticos identificados caracterizando aquellos factores preponderantes, los cuales a su vez están interrelacionados entre sí y su intervención se da de forma concurrente con el fin de intervenir la situación problema identificada en cuanto a la vulneración de los derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas.

La siguiente tabla describe el proceso desarrollado en el marco de la metodología y los resultados de los diagramas causales en los temas de situación de derechos, institucionalidad para la garantía de derechos de PRASP y seguridad humana, realizados para la identificación de 3 factores estratégicos:

<b>Tabla No. 17 Resultado Proceso de Identificación Factores Estratégicos</b>	
<b>Proceso</b>	<b>Desarrollo</b>
Análisis de causalidad entre los 20 puntos críticos priorizados	<p>En una escala de 1 a 5 se determinó el grado de causalidad entre los puntos críticos priorizados, en una <i>Matriz de Vester</i>.  Obteniendo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-161 puntos: Situación de derechos</li> <li>-161 puntos: Institucionalización de la garantía de derechos</li> <li>-153 puntos: Seguridad Humana</li> <li>-144 puntos: Inclusión y vulnerabilidad de personas transgénero</li> <li>-138 puntos: Protección e hijos e hijas de PRASP</li> <li>-130 puntos: Violación al sistema de seguridad social</li> <li>-129 puntos: Reconocimiento de derechos de jóvenes</li> <li>-126 puntos: Seguridad y salud</li> <li>-125 puntos: Acceso a servicios estatales</li> <li>-122 puntos: Percepción de comunidad</li> <li>-122 puntos: Acceso a servicio de salud</li> <li>-120 puntos: Oportunidades para el desarrollo de competencias ciudadanas e incidencia política</li> <li>-117 puntos: puntos Oportunidades para el desarrollo de competencias para otras actividades económicas</li> <li>-110 puntos: Redes de apoyo</li> <li>-104 puntos: Respeto de los derechos de PRASP por parte de clientes</li> <li>-97 puntos: Habitabilidad de la vivienda</li> <li>-91 puntos: Acceso a la vivienda</li> <li>-88 puntos: Competitividad de emprendimientos</li> <li>- 76 puntos: Conocimiento sobre discapacidad y las ASP.</li> </ul>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 51 de 58

Identificación de factores estratégicos	<p>Por mayor puntaje en Matriz de Vester se determinaron como factores estratégicos:</p> <p><b><u>FE 1. Situación de Derechos de Personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas:</u></b> Este factor estratégico permite comprender las particularidades con relación al ejercicio de sus derechos que enfrentan las personas que ejercen actividades sexuales, y su interdependencia.</p> <p><b><u>FE 2. Seguridad Humana: hacia una protección de las PRASP:</u></b> Este factor está asociado sobre la definición de que la seguridad humana contempla tres libertades fundamentales: 1) Vivir libres de necesidad, acceso a educación, empleo y recursos naturales; 2) Vivir libres de miedo, sentirse protegido de guerra, persecución o acoso físico; vivir libres de necesidad; 3) vivir con dignidad: garantizar el acceso a la justicia y la igualdad de derechos, y teniendo en cuenta esto identificar cual es la actuación del estado ante este factor.</p> <p><b><u>FE 3. Institucionalización para la Garantía de Derechos de las de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas:</u></b> El último factor estratégico identificado es la institucionalización para la garantía de derechos de las PRASP, el cual se entiende en el marco del ejercicio como el papel del Estado en relación con sus ciudadanas y ciudadanos, de garantizar el ejercicio pleno de los derechos a partir de un arreglo institucional pertinente. En este sentido, una de las apuestas es contar con una instancia de coordinación que lidere la implementación y el seguimiento de la Política Públicas de ASP; que tenga la capacidad para incidir en la planeación en los diferentes sectores de la administración, en aras de reducir los índices de discriminación hacia las personas que realizan actividades sexuales pagadas, así como generar condiciones para el reconocimiento y garantía de sus derechos.</p>
---	--

\*Fuente: Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos abril de 2019. Las definiciones enunciadas fueron relacionadas en el Documento CONPES D.C PPASP diciembre 2019

### ***i. Presentación y Aprobación Documento***


El resultado de la etapa de agenda pública es el “*Documento Diagnóstico y de Factores Estratégicos*”, en el que se resume el proceso de recolección de información, análisis cualitativo y cuantitativo, la estrategia de participación ciudadana formulada y aplicada y las metodologías utilizadas para la identificación de puntos críticos y factores estratégicos. De acuerdo con los lineamientos establecidos, se evidencia el envío del documento diagnóstico y de identificación de factores estratégicos para su revisión y aprobación ante la Secretaria Distrital de Planeación – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica, mediante los siguiente radicados:

1. Radicado de la SDMujer No. **1-2019-49378** del 03 de abril de 2019 se remite para revisión y aprobación el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos PPASP 2019 -2029.
2. Radicado de la Secretaria Distrital de Planeación No. **2-2019-004583** del 02 de septiembre de 2019, en el que se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** al Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos PPASP 2019 -2029.

Estos radicados son parte de los documentos históricos del proceso de formulación de la PPASP 2019-2029 y son parte de los archivos documentales que se tienen en la dependencia responsable.

#### ***4.3.5. Etapa de Formulación***

Desde los insumos y los diferentes elementos constituidos en las etapas preparatoria y de agenda pública, el ciclo continuó con las actividades para la fase de formulación, mediante la cual se define la estructura de la política en cuanto a la construcción del objetivo general, los objetivos específicos y las acciones propuestas en desarrollo del plan de acción. De esta forma, se evidencia que esta fase fue concretada en la conformación del documento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 52 de 58

CONPES de la política pública y su correspondiente plan de acción, enviados a la Secretaría Distrital de Planeación el pasado mes de noviembre de 2019, para su revisión y posterior aprobación en diciembre de la misma vigencia por el CONPES D.C.

En este sentido, se evidencia que la estructuración del documento CONPES D.C para la política pública de las actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución (PPASP), se construyó en concordancia con los lineamientos establecidos desde la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaria Distrital de Planeación, a través de la investigación cualitativa y cuantitativa sobre el análisis de las alternativas de solución a la problemática formulada proponiendo abordarse a partir de los siguientes componentes:

#### ***4.3.5.1. Objetivos General y Específicos***

De acuerdo con los elementos que se han presentado y con los factores estratégicos que se propone abordar para la estructura de la PPASP, se evidencia que se plantearon los siguientes objetivos:

##### **Objetivo General**

Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.


##### **Objetivos Específicos- Estratégicos**

1. Implementar una oferta institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.
2. Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
3. Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
4. Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.

#### ***1.3.5.2. Objetivos Estratégicos de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.***

Como se mencionó anteriormente, la estructura de la política, sus objetivos y el plan de acción son el resultado del análisis e identificación de puntos críticos y factores estratégicos, de esta forma se construyen los principales elementos del accionar de la política, dado que comprenden las variables identificadas para configurar los cambios que se esperan en la situación problemática formulada. De esta forma, se evidencia que se establecieron como estratégicos los objetivos específicos planteados, con el fin de identificar resultados esperados y productos en el marco de la política, por lo que se observa que el documento CONPES D.C concertado, presenta la relación entre los objetivos específicos, los resultados esperados y sus productos más significativos en cuanto a bienes y servicios, los cuales se definieron así:

<b>Tabla No. 18 Relación Factores, Objetivos Estratégicos y Resultados</b>		
<b>FACTORES</b>	<b>OBJETIVOS RELACIONADOS</b>	<b>RESULTADOS POR CADA OBJETIVO</b>
<b>FACTOR ESTRATÉGICO 1</b>	<b>Objetivo No. 1.</b> Implementar una oferta	<i>Resultado No. 1</i> está relacionado con la generación de oportunidades laborales, de emprendimiento y de formación para el trabajo para el reconocimiento y la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 53 de 58


Situación de Derechos de Personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas	institucional que propenda por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas desde los enfoques de género y diferencial.	garantía de los derechos económicos de las PRASP
		<b>Resultado No. 2</b> Tiene que ver con la garantía del derecho a la salud plena de las PRASP a partir del aumento de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con factores propios del ejercicio de su actividad
		<b>Resultado No. 3</b> Garantía del derecho a la educación mediante el aumento de las personas que realizan actividades sexuales pagadas que culminan su educación escolar para adultos a través de modelos flexibles de acuerdo con su nivel educativo y con acompañamiento psicosocial.
<b>FACTOR ESTRATÉGICO 2</b> Seguridad Humana: hacia una protección de las PRASP	<b>Objetivo No. 2</b> Ampliar condiciones para la seguridad humana de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	<b>Resultado No. 4</b> Aumento en el acceso de las personas que realizan actividades sexuales pagadas a servicios sociales, cuyos productos están relacionados con la garantía de diferentes derechos de las personas que realizan ASP.
		<b>Resultado No. 1</b> está relacionado con el aumento en el cumplimiento normativo en términos ambientales, higiénico-sanitarios, de uso de suelo, policivos, de emergencias y de derechos de autor por parte de los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas.
		<b>Resultado No. 2</b> Pretende mejorar las acciones protectoras integrales para las Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas.
<b>FACTOR ESTRATÉGICO 3</b> Institucionalización para la Garantía de Derechos de las de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas	<b>Objetivo No. 3</b> Disminuir los diferentes tipos de discriminación y estigmatización que afectan el bienestar de las personas que realizan actividades sexuales pagadas	<b>Resultado No. 3</b> Tiene que ver con el mejoramiento del espacio público en los entornos de los establecimientos y en las zonas de concentración de contacto y servicio de Actividades Sexuales Pagadas.
		<b>Resultado No. 1</b> está relacionado con contribuir a la transformación de los imaginarios sociales alrededor de las actividades sexuales pagadas y las personas que la realizan.
		<b>Resultado No. 2</b> Pretende la transformación de imaginarios en torno a las personas que realizan ASP desde la gestión del conocimiento
	<b>Objetivo No. 4</b> Crear la institucionalidad para la protección integral de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	<b>Resultado No. 1</b> Consisten en la expedición de actos administrativos para la creación de instancias y la regulación de la atención integral de personas que realizan ASP; adopción de líneas especializadas de atención para personas que realizan actividades sexuales pagadas; definición de mecanismo de participación directa de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
		<b>Resultado No. 2</b> Tiene como finalidad, el desarrollo de procesos de investigación y acción participativa para fortalecer el análisis situacional de las violaciones de derechos de las personas que realizan ASP; realizar la caracterización de los establecimientos de contacto y servicio para actividades sexuales pagadas; adelantar investigaciones y procesos de caracterización sobre las personas que realizan actividades sexuales pagadas (actualización línea base y caracterización de los otros tipos de ASP); establecer el Observatorio de Actividades Sexuales Pagadas; generar un estudio técnico sobre la situación de la salud física, mental y sexual de las personas que realizan ASP y sus determinantes, y otro sobre los aspectos micro y macroeconómicos de las actividades sexuales pagadas en sus diferentes modalidades.

\*Construcción a partir de papeles de trabajo de auditoria, tomando como fuente Documentos CONPES D.C PASP diciembre de 2019 Capitula Formulación.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para la estrategia planteada en la estructura de la política se tienen definidos 4 objetivos estratégicos, 11 resultados esperados y 62 productos específicos (bienes y servicios) de PPASP.

#### 4.3.5.3. *Ámbito de Aplicación de las acciones de Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución*

De acuerdo con el documento diagnóstico y de factores estratégicos se especifica que: “La presente política

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 54 de 58

*enmarca su ámbito de acción en las personas que realizan ASP en contextos de prostitución en calle o establecimiento en Bogotá, por lo que no pretende ser exhaustiva en la atención de todas las actividades sexuales pagadas que abarca el concepto en mención. Para el desarrollo de la política, al igual que en el proceso de levantamiento de información de su línea base, no se contemplaron las actividades sexuales pagadas de lujo o elite, sexo virtual y servicios de acompañantes”.*

De esta manera, se evidencia que se estableció un ámbito de aplicación en el marco de la línea base identificada desde la formulación de la situación problema para la política pública en evaluación.

#### ***4.3.5.4. Plan de Acción de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.***

En cuanto al proceso de concertación del Plan de Acción para la formulación de la PPPASP, se observa que se llevó a cabo conjuntamente con la actualización de la PPMYEG, por lo cual, de igual manera, se desarrolló con la participación de las diferentes entidades de la Administración Distrital con el fin de proponer y/o co-crear las acciones requeridas para lograr los objetivos generales y específicos de la política.

De igual forma, como se mencionó en el capítulo No. 4.2.5.5 Plan de Acción para la PPMYEG del presente informe, la metodología que se aplicó fue la propuesta desde la SDP, es decir, la Matriz de Marco Lógico o Cadena de Valor, mediante la cual, teniendo en cuenta las competencias de las entidades, se definieron los indicadores, metas finales y anuales traducidas en productos y resultados esperados de la PPASP a través de la información recopilada y concertada en 31 reuniones bilaterales con los 15 sectores.


Para ampliar la información sobre lo evidenciado a lo largo del proceso de construcción del plan de acción de la PPASP, se recomienda revisar nuevamente el capítulo No. 4.2.5.5 Plan de Acción para la PPMYEG del presente informe.

#### ***4.3.5.5. Propuesta Estratégica para Seguimiento y Evaluación***

Se observa que el documentos CONPES D.C de la PPASP contempla realizar el seguimiento y la evaluación correspondiente a la implementación de la política, en concordancia con lo proferido desde la *Guía para el Seguimiento y la Evaluación de Políticas Públicas de la SDP*, mediante la cual se establecen las directrices para aplicar las diferentes herramientas metodológicas de manera periódica, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, en concordancia con las metas y los indicadores de producto y resultado definidos en el Plan de Acción formulado.

#### ***4.3.5.6. Estado de la Política Pública para Personas que Ejercen Actividades Sexuales Pagadas – ASP en Contextos de Prostitución.***

El estado de la política en evaluación se encuentra consignado en los reportes dados desde la página web [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/boletin\\_2019-2.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/boletin_2019-2.pdf) de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro del documento *“Boletín de Asistencia Técnica Ciclo de Políticas Públicas Segundo Semestre 2019”* del 26 de diciembre de 2019, donde se evidencia que el proceso de Formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución, se encuentra adoptada por el CONPES D.C. del 26 de diciembre de 2019 el cual contiene los conceptos técnicos unificados que fueron emitidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en los que se evaluó el desarrollo y la efectividad de la fases preparatoria, agenda pública y formulación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 55 de 58

Se evidencian los siguientes memorandos remisorios sobre *el Documento de Política Pública*, resultado de la etapa de formulación, donde se consolidan y se exponen los resultados y los aspectos relevantes del documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos desarrollado en la fase de agenda pública y que adicionalmente integra la estructura de la política y el plan de acción.

1. Radicado de la SDMujer No. **1-2019-006141** del 26 de noviembre de 2019 se remite para revisión y aprobación el Documento CONPES D.C. Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución PPASP 2019 -2029 y matriz del plan de Acción correspondiente.
2. Radicado de la SDMujer No. **1-2019-006460** del 10 de diciembre de 2019, por medio del cual se remite un alcance al Documento CONPES D.C. Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución PPASP 2019 -2029 y matriz del plan de Acción correspondiente.
3. Radicado de la SDMujer No. **1-2019-006488** del 12 de diciembre de 2019, por medio del cual se remite un segundo alcance al Documento CONPES D.C. Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución PPASP 2019 -2029 y matriz del plan de Acción correspondiente

Dichos memorandos remisorios se enviaron a la Secretaria Distrital de Planeación con los correspondientes anexos y archivos magnéticos.

Finalmente, es importante resaltar que mediante la Circular No. 03 de 2019 del Consejo Distrital de Política económica y Social del Distrital Capital CONPES D.C, se aprobó mediante Registro Distrital No. 6704 del 27 de diciembre de 2019 la Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución PPASP 2019 -2029 con el número de documento CONPES 11.

De acuerdo con todo lo examinado y expuesto anteriormente se evidencia que para la formulación de la Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución, se dio cumplimiento a los diferentes parámetros y lineamientos dados desde la Secretaria Distrital de Planeación mediante la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito 2019 y se encuentra a la espera de la aprobación de la actualización de su plan de acción en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.


## 5. CONCLUSIONES

### 5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del proceso auditor, se identificaron las siguientes fortalezas:

1. El ciclo de la política pública (preparación, agenda pública y formulación) reglamentado desde la Resolución 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de lo establecido por el Decreto Distrital 689 de 2016, fue desarrollado de acuerdo con dichos parámetros para la formulación de la Política Pública para personas que ejercen actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución y para la reformulación de la Política pública de mujeres y equidad de género.
2. A lo largo del proceso auditor se evidenció que se dio cumplimiento a las principales instrucciones y a la aplicación de las diferentes metodologías establecidas para las fases de agenda pública, formulación proferidas desde el documento “Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital de la




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 56 de 58

SDP”, abordando los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental con el ánimo de responder de manera integral a las necesidades y las potencialidades para las mujeres del Distrito y las (os) ciudadanas (os) que ejercen actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución.

3. En cuanto a la integración de las políticas públicas de PPM y EG y PPASP con otros instrumentos de planeación, se observa que se realizó el análisis, en torno a los diferentes instrumentos de planeación desde los niveles internacional, nacional, distrital e institucional, tomando como referente los objetivos que le apuntan específicamente a los contenidos de las políticas en el marco del reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres y las (os) ciudadanas (os) que ejercen actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución.
4. Adicionalmente y evaluando los aspectos sobre planeación y políticas públicas, también es posible observar que desde los elementos de gestión aportados en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; la ruta estratégica que se está trazando durante el proceso de actualización y de formulación de las políticas en evaluación, se ha venido desarrollando con el ánimo de satisfacer las necesidades ciudadanas en torno a la garantía de los derechos de las mujeres focalizando los instrumentos de planeación hacia dicho fin.
5. A lo largo del proceso auditor se evidenció que mediante la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Secretaría Distrital de la Mujer desde la vigencia 2015 ha venido formulando, implementado y evaluando anualmente el Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres, el cual fue utilizado como insumo para la estrategia que se desarrolló a lo largo del ciclo de política pública tanto para la actualización como para la formulación de las políticas públicas a cargo de la entidad.
6. Se observa que mediante la aplicación de las metodologías para la participación ciudadana se desarrolló un proceso de construcción colectiva entre la administración distrital (liderado por el sector mujer) con las diferentes organizaciones de mujeres, lideresas e instancias de participación de las mujeres; tal es el caso del Consejo Consultivo de Mujeres, los Comités Operativos Locales de Mujer y Género, los Consejos Locales de Mujer y los Consejos Locales de Seguridad para Mujeres entre otras ya que además de las instancias citadas creadas formalmente mediante actos administrativos, también se identifican colectivos de mujeres que se organizan de manera informal en comités, grupos y redes.
7. En lo relacionado con el cumplimiento de los trámites y demás procedimientos para la presentación de los documentos e instrumentos de las políticas públicas, se evidenció que la entidad llevo a cabo lo proferido desde la normatividad y los lineamientos de la Secretaria Distrital de Planeación.
8. Para la etapa de formulación se observó que se desarrolló una metodología especial para formular el plan de acción de las políticas públicas en concordancia con lo proferido desde la “Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital de la SDP” y la utilización de la caja de herramientas aportada por la Secretaria Distrital de Planeación.
9. Se logró la incorporación de acciones concretas en el plan de acción, en el marco de la estrategia de transversalización de sectores mediante un trabajo participativo tanto con sectores responsables como corresponsables a la implementación de las políticas, lo cual fortalece la concientización y el conocimiento



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 57 de 58

de las líneas (Factores) estratégicas y transversales de las políticas a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

10. Se evidencia que en reunión del 26 de diciembre de 2020 del Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C, el documento consolidado CONPES No. 11 para la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas en Bogotá fue aprobado en la sesión No. 05 con el Registro Distrital No. 6704 del 27 de diciembre de 2019.
11. Actualmente se encuentran en revisión por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, el plan de acción para la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas en Bogotá, el Documento consolidado CONPES de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y su correspondiente plan de acción; con el fin de ser aprobados como documentos e instrumentos de política pública para el sector mujer en el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C, lo cual se espera llevar a feliz término durante la vigencia 2020.

## 5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

**Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

**Nota 1:** Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.


**Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

**Nota 2:** Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

### 5.2.1. Oportunidades de Mejora

En desarrollo del proceso auditor, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

<b>CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1.	El cumplimiento de los cronogramas inicialmente planteados para el desarrollo de las diferentes fases del ciclo de las políticas públicas	4.2 4.3	Subsecretaria de Políticas de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 58 de 58

	(preparatoria, agenda pública y formulación), no fue el esperado dado que la articulación del trabajo con los diferentes sectores se dificultó por agendas previas ya comprometidas con anterioridad.		Igualdad y Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.
2.	En cuanto a la actualización del PIOEG, se evidencio un retraso considerable a causa del cambio metodológico que se llevó a cabo con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 689 de 2016 y su correspondiente reglamentación mediante la formalización de la nueva Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital de la SDP”, que exigió replantear el proceso que estaba en curso.	4.2	
3.	Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” finalizo en junio de 2020, y que en este instrumento se consignan los presupuestos ciertos de las diferentes entidades distritales, dificultó el trabajo de articulación con los sectores sobre todo en el momento de la concertación de acciones puntuales para el plan de acción de los documentos de las políticas públicas a cargo de la SDMujer, lo cual llevo a formular un plan de acción en escenario pesimista, por esto se recomienda replantear el escenario y articularse con los sectores en cuanto a las actividades a desarrollar.	4.2 4.3	
4.	No se encontró la articulación requerida entre los documentos del proceso de transversalización de la política con los lineamientos proferidos desde la “Guía para la Formulación de Políticas Públicas del Distrito Capital de la SDP”, por lo que se recomienda analizar la posibilidad de actualizar dichos documentos. En este sentido también se recomienda tener en cuenta el mapa de riesgos del proceso.	4.2 4.3	
5.	Se recomienda organizar todos los documentos producto del trabajo realizado para la actualización y la formulación de las políticas públicas a cargo de la SDMujer, de acuerdo con los lineamientos dados desde el proceso de gestión documental de la entidad y las correspondientes tablas de retención documental de las áreas Subsecretaria de Políticas de Igualdad y Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.	4.2 4.3	

### 5.2.2. Hallazgos

No se evidencian hallazgos relacionados con el desarrollo del ciclo de las políticas públicas a cargo de la SDMujer.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**NORHA CARRASCO RINCÓN**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**